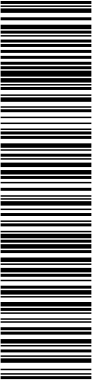


DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869 , Número de la anotación: 27583 , Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 1 de 100	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA



**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1
AL REFORMADO N1 DE PROYECTO
BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA
DE EDIFICIO Y LICENCIA DE APERTURA
DE LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN
MÚSICA EN CALLE CRUCES, 74, EL
PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ).**

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS

ARQUITECTO: HONORIO AGUILAR GARCÍA

PROMOTOR: ARQUITECTURA BUSINESS AGUILAR, S.L.P.

REF. AY. R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C09065E01150FE9986&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portals/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

OTROS DATOS
Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW
Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50
Página 2 de 100

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

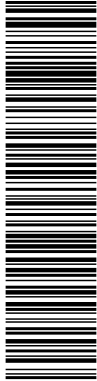


Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

I. MEMORIA



DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 3 de 100	FIRMAS	



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 1

Se redacta la presente documentación complementaria en relación al informe recibido de fecha 19/06/2023 con respecto al expte. 2023/274 con Nº de registro 202399901067968, de la delegación territorial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con respecto al reformado N1 de proyecto. De igual modo se contemplan las incidencias reflejadas en el informe del área de urbanismo conforme al reformado N1 y licencia de apertura del expte. 23/0037.

1.1 Agentes

Promotor:	ARQUITECTURA BUSINESS AGUILAR, S.L.P, CIF: B-90.218.207, con Domicilio a efectos de notificaciones en Calle Águilas, 25, Sevilla, C.P.: 41003. Representado por Honorio Aguilar García, NIF 28.717.024-Y.
Arquitecto:	Honorio Aguilar García, colegiado nº 3689, Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Dirección postal: C/ Real 38 – A Cantillana (Sevilla), C.P.: 41320, nº de teléfono: 955731028, nº de fax: 955730577
Director de obra:	Honorio Aguilar García, colegiado nº 3689, Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.
Director de la ejecución de la obra:	Honorio Aguilar García, colegiado nº 3689, Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.



1.2 Información previa

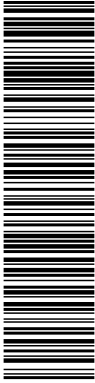
Antecedentes y condicionantes de partida:	Se parte de un edificio de viviendas con sendos locales en planta baja de la edificación. Un local con fachada a calle Cruces, contiguo al zaguán de acceso al edificio, y un segundo local en esquina con fachadas a calle Cruces y calle San Sebastián. El inmueble se distribuye en planta baja, entreplanta, planta primera y ático. Se centra la actuación del presente documento en la unión de los locales de planta baja anteriormente descritos.
Emplazamiento:	Calle Cruces, 74, Planta baja, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Entorno físico:	La parcela de referencia en la que se ubica el edificio objeto de dicha reforma es de geometría irregular localizándose en el centro histórico de la ciudad del Puerto de Santa María.
Referencia Catastral:	La referencia catastral de la parcela dónde se proyecta la vivienda es: 7843324QA4574D0001SK
Normativa urbanística:	Es de aplicación el P.G.O.U. del Puerto de Santa María y la ficha del catálogo en el cual se localiza la edificación.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150F599B6BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portals/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869 , Número de la anotación: 27583 , Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 4 de 100	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA
Hoja núm. 2

CONFORME AL REFORMADO N1 DE PROYECTO

Descripción del documento

Se aporta en la presente documentación planos de alzados indicando los materiales, dimensiones y acabados (incluyendo el color) de los elementos que componen la parte inferior de las fachadas así como su armonización con el resto de elementos que componen las mismas, incorporando de igual modo los alzados compuestos de la edificación de referencia con sus colindantes.

En cuanto a la información fotográfica del estado actual se aporta anexo fotográfico en el que se incluye esquema de puntos de vista de las tomas. Respecto al interior del local se muestra en las fotografías adjuntas tanto el estado previo como el estado actual de las obras en las que se proyecta eliminar el tabique de 4 cm que delimita el local objeto de proyecto con el contiguo.

En lo referido a las actividades arqueológicas preventivas por encontrarse la parcela en zona de Protección Arqueológica Subyacente de Grado III, en cuanto a la innecesariedad de las mismas, se debe tener en cuenta que para la realización de estudios arqueológicos sobre los elementos subyacentes de las actuaciones en la zona objeto del reformado de proyecto, así como del proyecto en general, se limitan a la recuperación o sustitución de los revestimientos actuales e instalaciones, sin realizar actuación alguna sobre los elementos de cimentación. En cuanto a la red de saneamiento propuesta se mantienen las actuales arquetas existentes en el establecimiento (las cuales se aprecia su localización tanto en fotos adjuntas como en planos adjuntos del estado previo y del estado proyectado), sustituyendo los colectores de saneamiento existentes por nuevos colectores sin llevar a cabo excavación alguna, discurriendo estos colectores prácticamente en contacto con la parte inferior del solado. Por lo que según lo expuesto con anterioridad no se afecta en ningún momento, con las actuaciones propuestas, a los elementos subyacentes que pudiesen existir en el subsuelo de la zona los cuales, de existir, permanecerán inalterados tras los trabajos de la reforma proyectada. Se adjuntan a continuación fotos de las arquetas y colectores existentes en el local, los cuales según se puede observar en las mismas discurren prácticamente tangentes a la solería del establecimiento objeto del reformado, de igual modo se adjunta plano de sección por el colector general (plano 11) dónde se observa la cota de profundidad del mismo. Al objeto de afectar en la menor medida posible al subsuelo la zona, el aseo de caballeros (localizado en antigua zona de cocina/ofice) se eleva 3 cm. respecto al actual solado, salvando el desnivel de acceso mediante rampa, para de este modo poder colocar el nuevo colector sin afcción alguna con los elementos subyacentes.

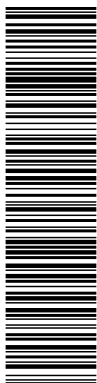


Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



Arqueta general y colector de conexión en la zona superior de la misma.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E599B64B31DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?diploma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OUL=Ceres, OS=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 3



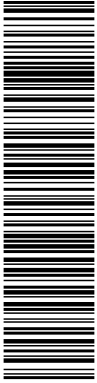
Arqueta general y colector de conexión en la zona superior de la misma.



Arqueta general y colector de conexión en la zona superior de la misma.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C0906SE01150E99B6&B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntamentodesantamaría.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntamentodesantamaría.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 4



Profundidad del colector, prácticamente
tangente con el solado



Profundidad arqueta existente donde se observa
que el colector está en la parte superior de la
arqueta.



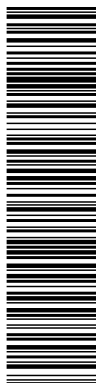
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS DE LA LEY 39/2015

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 5



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

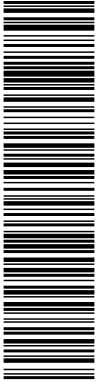
Profundidad arqueta existente donde se observa que el colector está en la parte superior de las arquetas.

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY.

R.A.G.



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 6

ANEXO FOTOGRÁFICO ESTADO ACTUAL ZONA OBJETO DEL REFORMADO

Fotos exteriores previas a la intervención proyectada en el conjunto de la edificación.



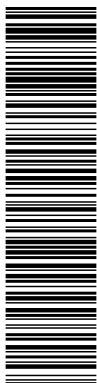
Fotografía N1. Conjunto de la edificación



Fotografía N2. Fachada a calle Cruzes



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C009C6E01150E598B&PA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 7



Fotografía N3. Fachada a calle San Sebastián.



Fotografía N4. Fachada a calle San Sebastián.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



Fotografía N5. Fachada a calle San Sebastián.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectosdecádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150E598B6BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES:28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 8

Fotos exteriores tras la intervención proyectada en el conjunto de la edificación.



Fotografía N6. Fachada a calle Cruces



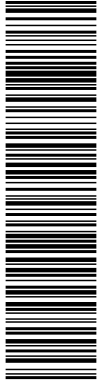
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



Fotografía N7. Fachada a calle San Sebastián



<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 11 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E598B6BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/porta/verificarDocumentos.do? idioma=1 Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES:287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74, EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 9

Fotos exteriores tras la intervención de los elementos de la parte inferior de la fachada.



Fotografía N8. Puerta de local a calle San Sebastián



Fotografía N9. Ventana de local a calle San Sebastián



Fotografía N10. Puerta de local y esquina de calle San Sebastián con calle Cruces



Fotografía N11. Puerta de local y esquina de calle Cruces con calle San Sebastián



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS DE LA LEY 39/2015

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS ALFONSO GARCÍA GARCÍA

REF. AY: R.A.G.



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 10



Fotografía N12. Fachada de local a calle Cruces, vista 1



Fotografía N13. Fachada de local a calle Cruces, vista 2



Fotografía N14. Acceso a local por calle Cruces



Fotografía N15. Acceso principal de la edificación



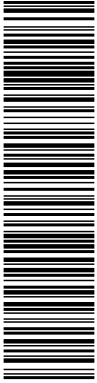
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

REF. AV. R.A.G.



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 11

Fotos interiores del estado previo de la zona objeto de reformado N1.



Fotografía N16. Interior de local zona de barra



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



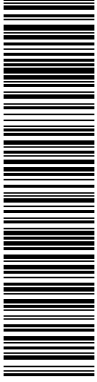
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUIAR GARCÍA

REF. AY. R.A.G.

DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 14 de 100	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 12

Fotografía N17. Interior de local zona de barra



Fotografía N18. Interior de local zona distribuidor previa a aseos



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

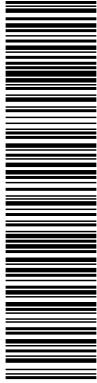
1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUIAR

REF. AY: R.A.G:

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C00806E01150E598B&B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodessantamaría.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodessantamaría.es/portals/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNMT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 15 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 13

Fotografía N19. Zona de usuarios, vista 1



Fotografía N20. Zona de usuarios, vista 2 y acceso desde calle San Sebastián



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



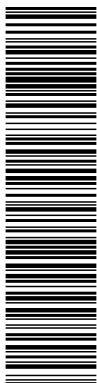
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150E598B6BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES:28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de Cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO JESUS GARCIA

REF. AY: 2023/17869



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 14

Fotografía N21. Zona de usuarios y acceso desde calle San Sebastián

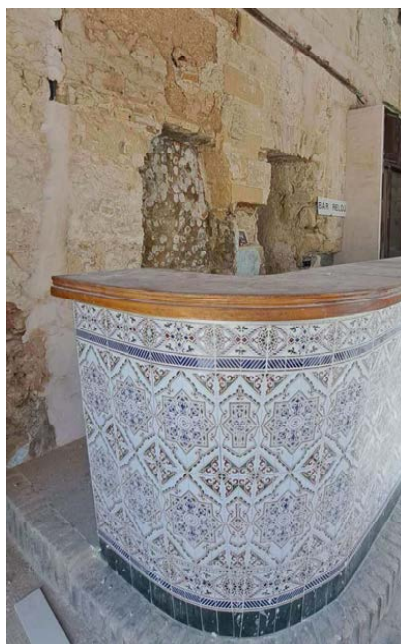
Fotos interiores del estado actual de la zona objeto de reformado N1.



Fotografía N22. Distribuidor aseos de local



Fotografía N23. Barra de local, vista 1



VISADO
A LOS EFECTOS REGULADOS

1909230228420

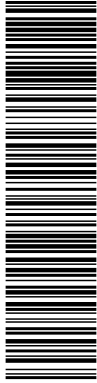
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORARIO AGUIRRE GARCÍA

REF. AY: 1909230228420



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 17 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E598B&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntamentasantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntamentasantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 15



Fotografía N26. Distribuidor central y zona de usuarios.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



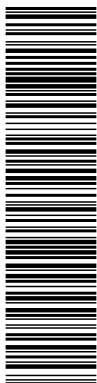
Fotografía N27. Zona de usuarios.

VISADO
A LOS EFECTOS LEGISLATIVOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

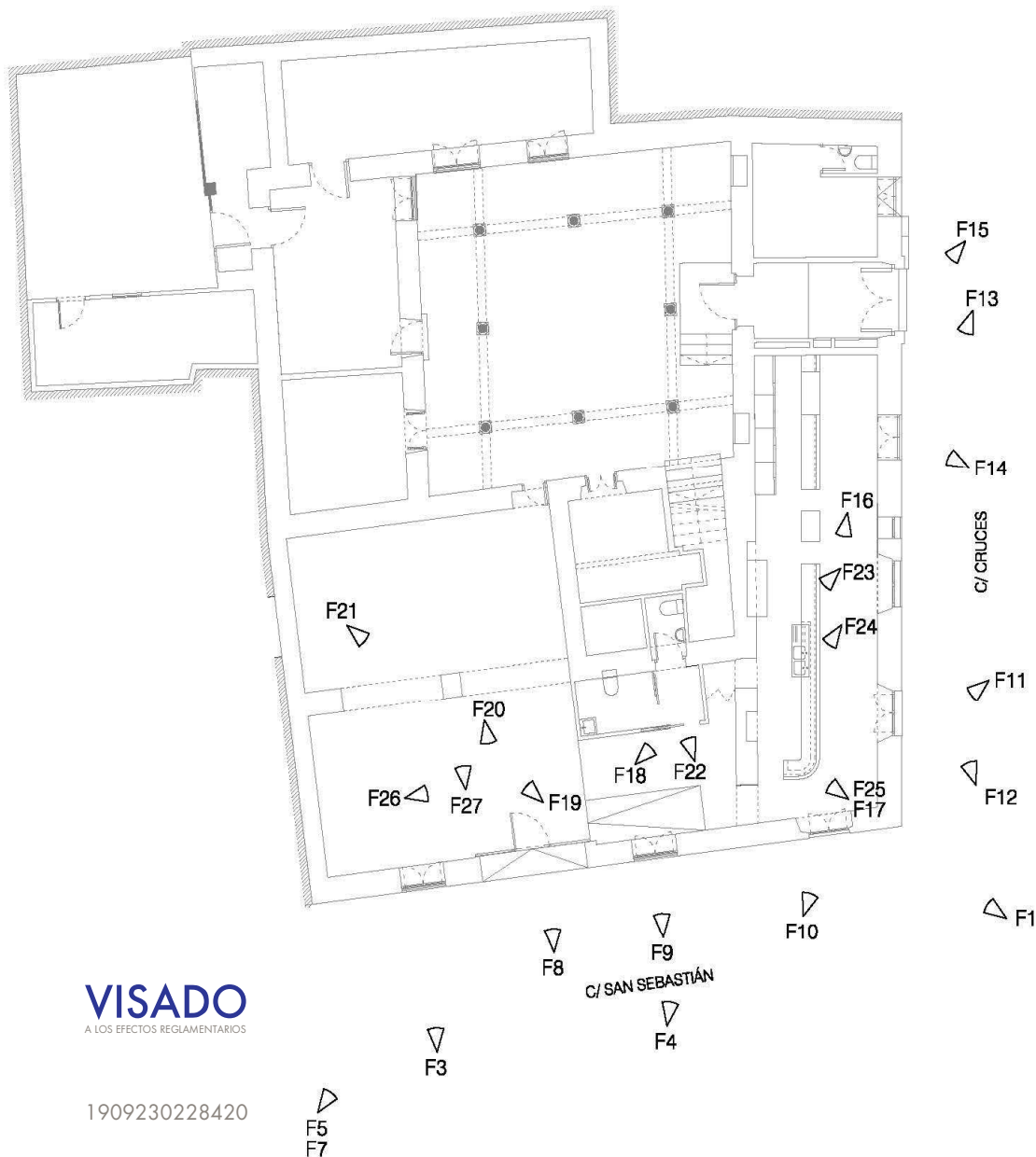


REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 16

Esquema de punto de vista de las fotografías.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

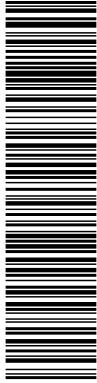
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA
REF. AY. R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150E598B64B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 19 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 219092302228420. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ayuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 17

CONFORME A LA LICENCIA DE APERTURA

Descripción del documento

En lo referido al objeto de la actividad, según se especifica en la documentación inicial, la actividad que nos ocupa consistirá en un Bar sin música y sin cocina. El establecimiento dispone de zona de mostrador- barra paralela a calle Cruces en la que se destina una zona reservada a camareros y otra para consumo de los usuarios del establecimiento, de igual modo se dota al establecimiento de una zona para el consumo sentado de los usuarios con acceso por calle San Sebastián, esta zona conecta con la zona de barra mediante un distribuidor central en el que se localizan los aseos del establecimiento.

El número de puestos de trabajo creados para el desarrollo de esta actividad es de 3 personas. El horario de trabajo normal de este tipo de actividad será de 8:00 horas a 1:00 horas.

Los aseos están alicatados en todo su perímetro en su zona inferior, mientras que el resto de las paredes estarán pintadas con pintura lavable, todo lo cual favorecerá la limpieza de esas superficies.

Las estanterías y demás muebles se distribuirán en el interior del local de forma que no obstaculicen las vías de evacuación en caso de incendio, con un anclaje de forma que se garantice la imposibilidad de vuelco o desplazamiento de los mismos.

Se prohibirá la colocación de cajas, envases u otros objetos cerca depuertas o vías de evacuación que pudieran impedir una rápida salida.

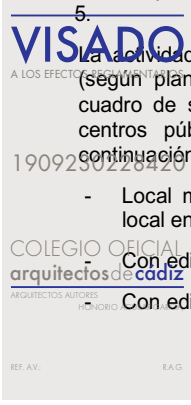
El establecimiento se ubica en la planta baja de un edificio destinado a uso residencial (quedando la zona residencial fuera de la actividad del presente proyecto de licencia de apertura). La edificación cuenta en planta baja, independientemente del local objeto de actividad, de local con acceso desde el exterior y con fachada a calle Cruces (ubicado junto a la medianera derecha del edificio con calle Cruces) y zaguán de acceso al edificio que conecta con galería porticada entorno a un patio central, pudiéndose acceder desde la galería a una estancia junto a la medianera posterior de la edificación y a una vivienda (vivienda 1) de ocupación en precario, localizada junto a la medianera derecha posterior de la galería, la escalera de acceso a las distintas plantas del edificio se localiza en la galería porticada junto al local objeto de actividad. Se completa la edificación en planta baja con patio posterior. En planta primera la edificación consta de galería de distribución entorno al patio desde la que se tiene acceso a las del edificio en esta planta, viviendas 2 a 6. Localizadas dos viviendas a fachada principal del edificio a calle Cruces, correspondiente con vivienda 2 y vivienda 3; una vivienda a fachada lateral del edificio a calle San Sebastián, correspondiente con vivienda 4; una vivienda desarrollada entre planta primera y ático, correspondiente con vivienda 6; y una vivienda interior junto a la medianera derecha de la edificación y con fachada tanto hacia el patio posterior del edificio como al patio central, correspondiente con vivienda 5.

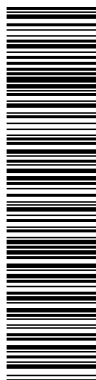
La actividad objeto del presente proyecto ocupa el local principal de planta baja (según planimetría del presente documento), cuyas superficies se recogen en el cuadro de superficies y aforo, resultando las distancias del local a las viviendas, centros públicos, lugares de interés.... más próximas las que se reflejan a continuación:

- Local medianero con edificación en calle San Sebastián, 24, que dispone de local en planta baja y vivienda en planta alta.
- Con edificación residencial calle San Sebastián, 27, distancia de 8,30 m.
- Con edificación residencial calle San Sebastián, 29, distancia de 13,15 m.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC





En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E598B&PA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodasantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodasantamaria.es/portals/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 18

- Con edificación residencial calle San Sebastián, 25, distancia de 10,30 m.
- Con edificación residencial calle Cruces, 71, esquina de enfrente, distancia de 8,00 m.
- Con solar sin edificación en calle Cruces, 72, distancia de 6,30 m.
- Con edificación religiosa, Iglesia Mayor Prioral, localizada en plaza de España, 7, distancia de 160,00 m.
- Con capilla de edificación religiosa, Iglesia Mayor Prioral, localizada en plaza de España, 7, distancia de 134,23 m.
- Con Palacio de Villa Real Purullena, localizada en calle Cruces, 92, distancia de 122,00 m.

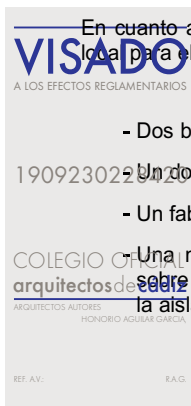
Las superficies y Aforo se recogen en la tabla siguiente:

Planta	Local	Superficie (m ²)	Ocupación (m ² /pers)	Aforo (pers.)
Local P. Baja	Zona Barra Usuarios en pie	21,65	1	22
	Zona Barra	19,98	10	2
	Distribuidor Aseos	13,27	2	7
	Zona Mesas	65,03	1,5	43
TOTAL		119,93		74

NOTA: La ocupación de los aseos es en realidad alternativa, pero se computa 1 persona para actuar del lado de la seguridad.

Superficie construida de local: 184,03 m²

Superficie Total construida de local: 184,03 m²



En cuanto a la maquinaria, equipos y elementos industriales que se montarán en el local para el desarrollo de la actividad son los siguientes:

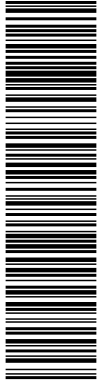
Zona de bar preparación fría:

- Dos botelleros Eurofred tipo Snack 2P o similar.
- Un dosificador de cerveza.
- Un fabricante de cubitos Electrolux 130 Kg Modelo RIMC-1435^a o similar.
- Una máquina de café automática de dos brazos Esta máquina está apoyada sobre cuatro soportes de caucho sintético en forma de ventosa, que a la vez que la aíslan a efectos de vibraciones, evitan la posibilidad de que se deslice sobre la



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES
DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869		Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00
OTROS DATOS		FIRMAS
Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 21 de 100		ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA**

Hoja núm. 19

- superficie lisa sobre la que descansa.
- Un exterminador electrónico de insectos Pritec Modelo IN 0212C.
- Dos lavavajillas bajo mostrador Electrolux Modelo NUC1DP o similar.

En lo referido a los materiales empleados, almacenados y producidos, cabe destacar que debido a la actividad que se proyecta de bar sin música y sin cocina estos materiales se limitan a vidrios y cerámicas de los vasos a utilizar así como cartón, papel y plástico de los envoltorios de los mismos, de igual modo se pueden generar pequeñas cantidades de material orgánico producido por algunos platos preparados previamente, y listos para calentar, que se puedan servir en el local. En cuanto al almacenamiento de los residuos generados por la actividad del local cabe destacar que en calle San Sebastián frente al bar se encuentran instalados contenedores soterrados para residuos, los cuales pueden ser utilizados por el establecimiento dentro del horario municipal establecido (por ello la acumulación será mínima procediéndose al desalojo de los residuos directamente del local).



RUIDOS Y VIBRACIONES

En relación a los ruidos y vibraciones en los aseos se dispone de instalación de extractor para ventilación de los mismos, el ventilador tiene motor incorporado, de accionamiento directo. Como medida correctora de ruidos y vibraciones que se pudiesen ocasionar, el ventilador irá unido al chasis metálico mediante cuatro soportes de caucho sintético en forma de arandelas de 5 mm. de espesor y 25 mm de diámetro. El accionamiento de los extractores se producirá de forma simultánea con la del alumbrado dispuesto en el aseo al estar conectados al mismo interruptor.

Con respecto a la instalación de climatización esta se compone de splits independientes localizando tres unidades en zona de mesas y dos unidades en zona de barra. La ubicación de las unidades exteriores del establecimiento se realiza en la cubierta de planta ático, por la zona exterior del pretil que da a la cubierta de tejas hacia calle Cruces. Las mismas dispondrán de elementos antivibratorios que impidan la transmisión de las vibraciones que provocan.

Protección Ambiental a la Actividad.

La presente Actividad se encuentra expresamente incluida en el Anexo I Categoría 13.32 con la Actuación de Restaurante, cafetería, pub y bar, con Instrumento de Calificación Ambiental (CA) de la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental. Dicha inclusión viene motivada por las posibles afecciones que se indican a continuación:

Por un lado, la actividad podría causar molestias al entorno circundante y a los propios trabajadores de la misma, en caso de que el ruido generado en el interior de la misma, así como el nivel de emisión al exterior y de inmisión en los locales colindantes fuera superior al permitido. El grado de afección lo podemos considerar muy bajo.

En cuanto a los residuos, la designación de los mismos según el Catálogo Europeo de Residuos (CER) es 20 01 01, residuos papel y cartón, así como el 20 01 02 vidrios, la actividad dispondrá por un lado de recipientes estancos para la recogida de los residuos los cuales serán vertidos a los contenedores de residuos urbanos de la zona, al ser asimilables a residuos domésticos.

POSIBLES INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE.

Las posibles causas que podrían molestar al vecindario son las siguientes:

- Ruidos propios de la actividad.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS DE LEY

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY: R.A.G.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA

Hoja núm. 20

MEDIDAS CORRECTORAS. SOBRE CONTAMINACION ACÚSTICA. ESTUDIO ACÚSTICO

Con este estudio se pretende justificar el cumplimiento de la Ordenanza Contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones (OCCARYV), y su Anexo del Ayuntamiento del Puerto de Santa María; así como el resto de normas que le afectan, y especialmente:

- Decreto 6/2012, de 17 de enero, sobre Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica de Andalucía.
- Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Se adjunta en documento anexo estudio acústico inicial realizado en el establecimiento, a partir del cual se están ejecutando las medidas correctoras oportunas que garanticen el aislamiento necesario.

AISLAMIENTO DEL SONIDO TRANSMITIDO POR VÍA AÉREA NIVEL DE PRESIÓN SONORA DE LA ACTIVIDAD

Las fuentes de ruido internas de la actividad son fundamentalmente los compresores y ventiladores de los muebles frigoríficos, las instalaciones eléctricas, de agua, ventilación y climatización, y las conversaciones de personal y clientes.

En base a la bibliografía consultada (Valores de la propia Ordenanza), tomaremos como base de partida para efectuar los cálculos acústicos justificativos, un Nivel Global de Presión Sonora de la Actividad, L_{eq} , de 83 dBA., correspondiente a restaurantes sin música.

En nuestra actividad no existe ningún elemento de la misma que supere un nivel de potencia sonora de los 83 dBA referenciados con anterioridad, ya que los únicos focos de especial interés son las máquinas de climatización y recuperador de ventilación, los cuales no se acercan a esos valores, es por lo que tomaremos como nivel de partida para nuestro estudio acústico el establecido en la ordenanza para restaurantes sin música que se fija en 83 dBA, ya que las fuentes sonoras adicionales a la actividad no aportan incremento de valor a este nivel al existir más de 10 dBA de diferencia entre el nivel global asignado y cualquiera de los focos ruidosos de la actividad.

SITUACIÓN, ZONIFICACIÓN Y COLINDANTES

Los colindantes con nuestro local, relacionados según se mira a su fachada principal, por calle Cruces, mirando a dicha fachada desde el frente de la misma, son:

Derecha: Vivienda.

Izquierda: Calle Pública.

Frente:

Vivienda

Superior: Parte del propio edificio dónde se implanta la actividad y destinado a apartamentos turísticos.

Inferior: Suelo firme, sin plantas inferiores.

VISADO
A LOS EFECTOS DE LA LEY 39/2015 DEL 1 DE OCTUBRE, ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO CON LA REFERENCIA: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C0906E01150F5E986&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaría.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaría.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC-FNMT-Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

1909230228420

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS AUTORES

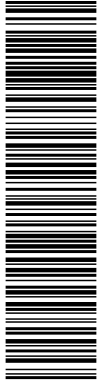
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

VALORES LIMITES DE RUIDO TRANSMITIDO A LOCALES COLINDANTES POR
ACTIVIDADES Y VALORES LIMITES DE INMISION DE RUIDO APLICABLES A
ACTIVIDADES, SEGÚN REGLAMENTO



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA**

Hoja núm. 21

De la aplicación del Decreto 6/2012 sobre Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica de Andalucía, zonificación, usos de los colindantes al local de la actividad y horario de emisión previsto, se deduce que los niveles de inmisión no podrán sobrepasar, los siguientes valores:

LÍMITES DE INMISION INTERIOR, índice de ruido (Lkn), para el periodo nocturno:

- Residencial: Residencial, Dormitorios..... 25 dBA.
- Residencial: Zonas de Estancias30 dBA.

LÍMITES DE INMISION EXTERIOR

Sector del territorio ASA tipo d, con predominio de suelo de uso turístico. Niveles límites en Lkn, para periodo nocturno:
Periodo nocturno 50 dBA.



NIVELES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO NECESARIO

De acuerdo con lo expuesto, y, como mera aproximación, realizando el cálculo por simple diferencia, el aislamiento acústico necesario para cada tipo de colindantes sería:

- *Al exterior.* Por fachada y cubierta: 83 dBA - 50 dBA = 33 dBA.
- *Al interior:* Por la medianera verticales: 83 dBA – 25 dBA = 58 dBA

Estos valores son al menos iguales o están por debajo de los exigidos, con carácter de mínimos, en la NBE-CA 88, para la construcción del edificio. Seguimos haciendo referencia a la NBE- CA 88, puesto que el CTE DB-HR, no es de aplicación en este caso puesto que el nivel global de emisión de la actividad se ha fijado en 83 dBA.

AISLAMIENTO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS SEPARADORES DELLOCAL.

De acuerdo con los niveles de aislamiento de los elementos separadores descritos en el punto 1.2.1 del documento inicial, son los que detallamos a continuación:

Fachadas
C/ CRUCES Y C/ SAN SEBASTIÁN: R=35 dBA

Techo Local
Techo Local: R=53

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Paredes Separadoras de Usuarios Distintos
Medianeras: R=69 Dba

Con estos niveles de aislamiento se cumple los requerimientos de inmisión exterior e interior.

1909230228420

En lo referido al estudio acústico, y según se indicaba con anterioridad, se adjunta en documento anexo estudio acústico inicial (al final del documento) realizado en el establecimiento, a partir del cual se están llevando a cabo la ejecución de las medidas correctoras oportunas que garantizan el aislamiento acústico de la actividad con

COLEGIO OFICIAL DE
arquitectos de Cádiz
INSTRUCTOS AL
HONORARIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E598B&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntamentasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntamentasantamaria.es/porta/verificarDocumentos.do? idioma=1 Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC-FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869 , Número de la anotación: 27583 , Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 24 de 100	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL
REFORMADO N1 Y LICENCIA DE APERTURA DE
LOCAL DESTINADO PARA BAR SIN MÚSICA**

Hoja núm. 22

respecto a las viviendas colindantes así como con respecto a las propias viviendas del edificio. Estando aún pendiente de la ejecución de un nuevo ensayo acústico que garantice el cumplimiento de la normativa. Por el momento en nuevo ensayo acústico se consigue el aislamiento adecuado entre las viviendas 2 y 3 (en el ensayo inicial aportado no estaban colocadas las puertas de acceso a las mismas, aunque si el aislamiento entre ellas); ha mejorado el aislamiento entre el local y la vivienda 3 pero es necesario terminar el aislamiento de la red de saneamiento colgada para alcanzar el nivel de aislamiento; por último se ha realizado un ensayo entre el local objeto de proyecto y el local adyacente del edificio situado en calle San Sebastián, 24, que no fue posible realizar en el ensayo inicial por imposibilidad de acceso al mismo, obteniéndose el nivel de aislamiento adecuado según normativa debido al espesor del muro medianero existente de 80 cm.

Terminadas las obras se procederá a un nuevo ensayo que recogerá los aspectos anteriores que cumplen con normativa y las correcciones oportunas.



SEVILLA, Septiembre de 2023
EL ARQUITECTO:

HONORIO AGUILAR GARCIA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150E598B&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 25 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

3. Memoria constructiva

Hoja núm. 1



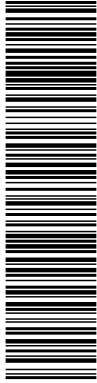
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3. Memoria constructiva
Descripción de las soluciones adoptadas



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150FE98B6&BA37DAE0A67F7219EE Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 26 de 100	FIRMAS	



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

3. Memoria constructiva

Hoja núm. 2

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006)

2. Memoria constructiva: Descripción de las soluciones adoptadas:

2.1 Sustentación del edificio*.

Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

2.2 Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal).

Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.

2.3 Sistema envolvente.

Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.

El Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectado según el apartado 2.6.2.

2.4 Sistema de compartimentación.

Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.

2.5 Sistemas de acabados.

Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

2.6 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones.

Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

2.7 Equipamiento.

Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

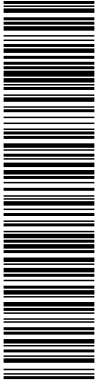
1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY: R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C009C6E01150FE99B64BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, O=L=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 27 de 100	FIRMAS	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09066E01150E598B&PA37DAE0A67F7219EE Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/portals/verificarDocumentos.do? idioma=1 Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

3. Memoria constructiva

Hoja núm. 3

2.1. Sustentación del edificio¹

Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

Bases de cálculo

Método de cálculo:

El dimensionado de secciones se realiza según la Teoría de los Estados Límites Últimos (apartado 3.2.1 DB-SE) y los Estados Límites de Servicio (apartado 3.2.2 DB-SE). El comportamiento de la cimentación debe comprobarse frente a la capacidad portante (resistencia y estabilidad) y la aptitud de servicio.

Verificaciones:

Las verificaciones de los Estados Límites están basadas en el uso de un modelo adecuado para al sistema de cimentación elegido y el terreno de apoyo de la misma.

Acciones:

Se ha considerado las acciones que actúan sobre el edificio soportado según el documento DB-SE-AE y las acciones geotécnicas que transmiten o generan a través del terreno en que se apoya según el documento DB-SE en los apartados (4.3 - 4.4 - 4.5).

Estudio geotécnico

Generalidades:

Se trata de la actuación en una edificación existente sobre la que se realiza una rehabilitación parcial de la misma, por lo que no es necesaria la realización de estudio geotécnico al no proyectarse actuación alguna sobre la cimentación existente.

Datos estimados

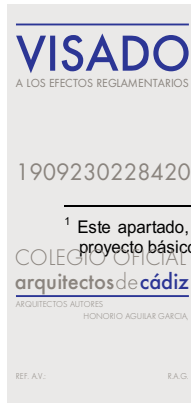
Tipo de reconocimiento:

Parámetros geotécnicos estimados:

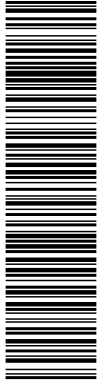
Cota de excavación	
Estrato previsto para cimentar	
Nivel freático.	
Tensión admisible considerada	
Peso específico del terreno	
Angulo de rozamiento interno del terreno	
Coefficiente de empuje en reposo	
Valor de empuje al reposo	
Coefficiente de Balasto	



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



¹ Este apartado, si bien está incluido en la memoria de estructuras, debe cumplimentarse en este momento al formar parte del proyecto básico, tal y como se establece en el Anejo I del CTE.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E599B&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

3. Memoria constructiva

Hoja núm. 4

2.2 Sistema estructural

Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.

Cimentación:

Datos y las hipótesis de partida
Programa de necesidades
Bases de cálculo
procedimientos o métodos
empleados para todo el sistema
estructural
Características de los materiales
que intervienen

No se interviene en la cimentación de la edificación actual, al encontrarse esta en buenas condiciones.

Estructura portante:

Datos y las hipótesis de partida
Programa de necesidades
Bases de cálculo
procedimientos o métodos
empleados
Características de los materiales
que intervienen

Se trata de la actuación en una edificación existente sobre la que se realiza una rehabilitación parcial de la misma, no interviniendo en la estructura portante salvo en las zonas deterioradas de fábrica de ladrillo en las que se aprecie una rotura de la fábrica de ladrillo cerámica o una disgregación de la misma. La estructura vertical está formada por fábrica de ladrillo cerámico macizo.
Hormigón: HA-25/B/20/Ila Acero: B-400s



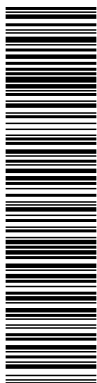
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Estructura horizontal:

Datos y las hipótesis de partida
Programa de necesidades
Bases de cálculo
procedimientos o métodos
empleados
Características de los materiales
que intervienen

Se trata de la actuación en una edificación existente en la actualidad y totalmente terminada, interviniendo en la estructura horizontal en las zonas a reforzar mediante un engatado de las cabezas de las vigas (zonas indicadas en planos) así como sustitución de forjados de madera de las zonas mas deterioradas. La estructura horizontal está compuesta por vigas de madera y entrevigado de tablazón de madera, sobre el entrevigado se encuentra el material de relleno del forjado sobre el que se coloca la solería de la edificación.





REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

3. Memoria constructiva

Hoja núm. 5

2.3 Sistema envolvente

Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y aislamiento térmico, y sus bases de cálculo.
El Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectado según el apartado 2.6.2.

Definición constructiva de los subsistemas:

Definición constructiva de los subsistemas			
Sobre rasante SR	EXT	Fachadas	Los cerramientos exteriores se componen actualmente mediante fábrica de ladrillo macizo de espesor variable, comprendido entre pie y medio y dos pies y medio de espesor, tomado con mortero de cemento. Los acabados se describen en el apartado correspondiente de la memoria descriptiva.
		Cubiertas	Faldón de azotea transitable formado por: barrera de vapor de base asfáltica, capa de hormigón aligerado de 10 cm. de espesor medio, capa de mortero de regulación, aislante de poliuretano proyectado de 3 cm. de espesor, capa de mortero de protección y solado con baldosa de gres antideslizante, recibido con mortero bastardo. Cubierta de tejas en patio central, primera crujía y patio posterior.
		Terrazas	Faldón de azotea transitable formado por: barrera de vapor de base asfáltica, capa de hormigón aligerado de 10 cm. de espesor medio, capa de mortero de regulación, aislante de poliuretano proyectado de 3 cm. de espesor, capa de mortero de protección y solado con baldosa de gres antideslizante, recibido con mortero bastardo.
		Balcones	Tabicón de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor, recibido con mortero M-4 (1:6) con plastificante. Los acabados se describen en el apartado correspondiente de la memoria descriptiva.
Sobre rasante SR	INT	Paredes en contacto con Espacios habitables Viviendas Otros usos Espacios no habitables	Solería cerámica sobre cama de arena de 2 cm. de espesor y tomada con mortero de cemento. Los acabados se describen en el apartado correspondiente de la memoria descriptiva. Solería con madera laminada sobre elemento de preparación del soporte. Los acabados se describen en el apartado correspondiente de la memoria descriptiva.
		Suelos en contacto con Espacios habitables Viviendas Otros usos Espacios no habitables	
Bajo rasante BR	EXT	Muros	
		Suelos	
Bajo rasante BR	INT	Paredes en contacto Espacios habitables Espacios no habitables	
		Suelos en contacto Espacios habitables Espacios no habitables	

Medianeras M	Los cerramientos medianeros del edificio están resueltos mediante fábrica de ladrillo macizo, tomado con mortero 1:6 de cemento y arena.
Espacios exteriores a la edificación EXE	

Comportamiento de los subsistemas:

Comportamiento de los subsistemas:				Comportamiento y bases de cálculo de los subsistemas frente a:		
				Peso propio	viento	sismo
Sobre rasante SR	EXT	fachadas		Acción permanente DB SE-AE	Acción variable DB SE-E	Acción accidental DB SE-AE
		cubiertas		Acción permanente DB SE-AE	Acción variable DB SE-E	Acción accidental DB SE-AE
		terrazas		Acción permanente DB SE-AE	Acción variable DB SE-E	Acción accidental DB SE-AE
		balcones		Acción permanente DB SE-AE		
Sobre rasante SR	INT	paredes en contacto con espacios habitables viviendas otros usos espacios no habitables		Acción permanente DB SE-AE		



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E598B64B37DAE0A067F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntamentasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntamentasantamaria.es/portals/verificarDocumentos.do? idioma=1 Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC-FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

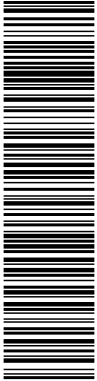
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150E598B64BA31DAE0A67E7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntamentasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntamentasantamaria.es/portafirma/verificarDocumento.aspx?codigo=1 Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

3. Memoria constructiva

Hoja núm. 6

		suelos en contacto con	espacios habitables viviendas otros usos espacios no habitables	Acción permanente DB SE-AE		
Bajo rasante BR	EXT	Muros Suelos				
		INT	paredes en contacto	Espacios habitables Espacios no habitables		
	suelos en contacto		Espacios habitables Espacios no habitables			
	Medianeras M				Acción permanente DB SE-AE	
Espacios exteriores a la edificación EXE						

Comportamiento y bases de cálculo de los subsistemas frente a:

				Fuego	Seguridad de uso	Evacuación de agua	
Sobre rasante SR	EXT	fachadas		Propagación exterior, accesibilidad por fachada DB SI	Impacto o atrapamiento DB SU 2		
		cubiertas		Propagación exterior, accesibilidad por fachada DB SI		Salubridad DB HS	
		terrazas		Propagación exterior, accesibilidad por fachada DB SI	Impacto o atrapamiento DB SU 2	Salubridad DB HS	
	INT	balcones					
		paredes en contacto con	espacios habitables viviendas otros usos espacios no habitables		Propagación interior, DB SI		
		suelos en contacto con	espacios habitables viviendas otros usos espacios no habitables		Propagación interior, DB SI	Seguridad frente al riesgo de caídas DB SU 1	
Bajo rasante BR	EXT	Muros Suelos					
		INT	paredes en contacto	Espacios habitables Espacios no habitables			
	suelos en contacto		Espacios habitables Espacios no habitables				
	Medianeras M				Propagación exterior, accesibilidad por fachada DB SI		
Espacios exteriores a la edificación EXE							



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Comportamiento y bases de cálculo de los subsistemas frente a:

				Comportamiento frente a la humedad	Aislamiento acústico	Aislamiento térmico
Sobre rasante SR	EXT	fachadas		Protección frente a la humedad DB HS 1	Protección contra el ruido NBE CA 88	Limitación de demanda energética DB HE 1
		cubiertas		Protección frente a la humedad DB HS 1	Protección contra el ruido NBE CA 88	Limitación de demanda energética DB HE 1
		terrazas		Protección frente a la humedad DB HS 1	Protección contra el ruido NBE CA 88	Limitación de demanda energética DB HE 1
	INT	balcones				
		paredes en contacto con	espacios habitables viviendas otros usos espacios no habitables		Protección contra el ruido NBE CA 88	Limitación de demanda energética DB HE 1
		suelos en contacto	espacios habitables viviendas		Protección contra el ruido NBE CA 88	Limitación de demanda energética DB HE 1

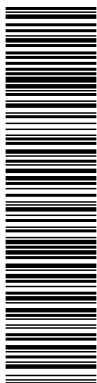
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de Cádiz

ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C0909C6E01150E99B64BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodestasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodestasantamaria.es/portales/verificarDocumentos.do?diploma=1 Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

3. Memoria constructiva

Hoja núm. 7

		con	otros usos			
			espacios no habitables			
Bajo rasante BR	EXT	Muros				
		Suelos				
	INT	paredes en contacto	Espacios habitables			
		suelos en contacto	Espacios no habitables			
			Espacios habitables			
			Espacios no habitables			
Medianeras M				Protección frente a la humedad DB HS 1	Protección contra el ruido NBE CA 88	Limitación de demanda energética DB HE 1
Espacios exteriores a la edificación EXE						

2.4 Sistema de compartimentación

Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso. A continuación se procede a hacer referencia al comportamiento de los elementos de compartimentación frente a las acciones siguientes, según los elementos definidos en la memoria descriptiva. Se entiende por partición interior, conforme al "Apéndice A: Terminología" del Documento Básico HE1, el elemento constructivo del edificio que divide su interior en recintos independientes. Pueden ser verticales u horizontales. Se describirán en este apartado aquellos elementos de la carpintería que forman parte de las particiones interiores (carpintería interior).



Particiones	Descripción	Comportamiento ante el fuego	Aislamiento acústico
Partición 1	Tabicón de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor	Resistencia al fuego DB SI	Protección contra el ruido NBE CA 88
Partición 2	Carpintería de madera interior	Resistencia al fuego DB SI	Protección contra el ruido NBE CA 88
Partición 3	Puerta de madera de acceso a la vivienda	Resistencia al fuego DB SI	Protección contra el ruido NBE CA 88
Partición 4	Carpintería exterior de PVC	Resistencia al fuego DB SI	Protección contra el ruido NBE CA 88
Partición 5			

2.5 Sistemas de acabados

Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad (los acabados aquí detallados, son los que se ha procedido a describir en la memoria descriptiva)

Acabados	habitabilidad
Revestimientos exteriores	Limitación de demanda energética DB HE 1 Protección frente a la humedad DB HS 1
Revestimientos interiores	
Solados	
Cubierta	Limitación de demanda energética DB HE 1 Protección frente a la humedad DB HS 1
otros acabados	
Acabados	seguridad
Revestimientos exteriores	Reacción al fuego Propagación exterior DB SI 2
Revestimientos interiores	Reacción al fuego Propagación exterior DB SI 2
Solados	Seguridad de utilización DB SU
Cubierta	Reacción al fuego Propagación exterior DB SI 2
otros acabados	Reacción al fuego Propagación exterior DB SI 2
Acabados	funcionalidad
Revestimientos exteriores	Estética y diseño.
Revestimientos interiores	Estética y diseño.
Solados	Estética y diseño.
Cubierta	Estética y diseño.
otros acabados	Estética y diseño.

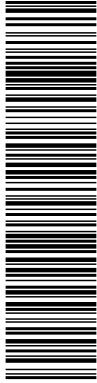
VISADO
A LOS EFECTOS REG.

190923028420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 190923028420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

3. Memoria constructiva

Hoja núm. 9

2.7 Equipamiento

Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc

Aseos / Baños

Definición

INSTALACIÓN DE ASEOS Y BAÑOS REALIZADAS CON TUBERIAS DE POLIETILENO DE 1 mm. DE ESPESOR, DE SECCIONES INDICADAS EN PLANOS, Y CALORIFUGADO DE LA RED DE AGUA CALIENTE CON COQUILLA TIPO ARMAFLEX O SIMILAR, CON ACCESORIOS Y LLAVES DE PASO. Y EJECUCIÓN DE LA RED DE DESAGÜE CON TUBERIAS DE PVC SERIE C, CON LOS DIÁMETROS INDICADOS EN PLANOS Y BOTE SIFONICO DE PVC.

Cocina

INSTALACIÓN DE COCINAS REALIZADA CON TUBERIAS DE POLIETILENO DE 1 mm. DE ESPESOR DE LAS SECCIONES INDICADAS EN PLANOS, Y CALORIFUGADO DE LA RED DE AGUA CALIENTE CON COQUILLA TIPO ARMAFLEX O SIMILAR, CON ACCESORIOS Y LLAVES DE PASO. Y EJECUCIÓN DE LA RED DE DESAGÜE CON TUBERIAS DE PVC SERIE C, CON LOS DIÁMETROS INDICADOS EN PLANOS.
LA COCINA LLEVA PREVISTA LA COLOCACIÓN DE CUBOS PARA EL RECICLAJE DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS.



SEVILLA, Septiembre de 2023

EL ARQUITECTO:

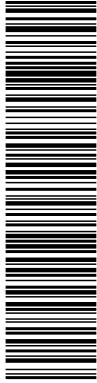
HONORIO AGUILAR GARCIA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150FE98B6&BA37DAE00A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 34 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE



4. Cumplimiento del CTE

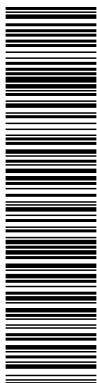
Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE.

También se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150FE99B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portals/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT) el 19/09/2023 18:10:27.



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE

4. Cumplimiento del CTE	DB-SE 4.1	Exigencias básicas de seguridad estructural	
	DB-SI 4.2	Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio	X
	SI 1	Propagación interior	X
	SI 2	Propagación exterior	X
	SI 3	Evacuación	X
	SI 4	Instalaciones de protección contra incendios	X
	SI 5	Intervención de bomberos	X
	SI 6	Resistencia al fuego de la estructura	X
	DB-SUA 4.3	Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad	X
	SUA1	Seguridad frente al riesgo de caídas	X
	SUA2	Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento	X
	SUA3	Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento	X
	SUA4	Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada	X
	SUA5	Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación	X
	SUA6	Seguridad frente al riesgo de ahogamiento	X
	SUA7	Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento	X
	SUA8	Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo	X
	SUA9	Accesibilidad	X
	DB-HS 4.4	Exigencias básicas de salubridad	X
	HS1	Protección frente a la humedad	X
	HS2	Eliminación de residuos	X
	HS3	Calidad del aire interior	X
	HS4	Suministro de agua	X
	HS5	Evacuación de aguas residuales	X
	DB-HR 4.5	Exigencias básicas de protección frente el ruido	X
	DB-HE 4.6	Exigencias básicas de ahorro de energía	X
	HE1	Limitación de demanda energética	X
	HE2	Rendimiento de las instalaciones térmicas	X
	HE3	Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	X
	HE4	Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria	X
	HE5	Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica	X



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E5986&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

OTROS DATOS
Código para validación: **8NHJM-N7E4A-9NGEW**
Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50
Página 36 de 100

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.2 Seguridad en caso de incendio
Hoja núm. 1

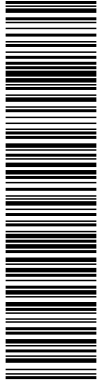


Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

4.2. Seguridad en caso de incendio



<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 37 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.2 Seguridad en caso de incendio
Hoja núm. 2

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150FE98B64BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006)

Artículo 11. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad en caso de incendio» consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. El Documento Básico DB-SI especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio, excepto en el caso de los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el «Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales», en los cuales las exigencias básicas se cumplen mediante dicha aplicación.

- 11.1 Exigencia básica SI 1: Propagación interior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio.
- 11.2 Exigencia básica SI 2: Propagación exterior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.
- 11.3 Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes: el edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.
- 11.4 Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios: el edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.
- 11.5 Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos: se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.
- 11.6 Exigencia básica SI 6: Resistencia al fuego de la estructura: la estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.2 Seguridad en caso de incendio
Hoja núm. 3

4.2.1 Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del documento básico

Definición del tipo de proyecto de que se trata, así como el tipo de obras previstas y el alcance de las mismas.

Tipo de proyecto ⁽¹⁾	Tipo de obras previstas ⁽²⁾	Alcance de las obras ⁽³⁾	Cambio de uso ⁽⁴⁾
Proyecto de Reforma	Reformas	Reforma parcial	

⁽¹⁾ Proyecto de obra; proyecto de cambio de uso; proyecto de acondicionamiento; proyecto de instalaciones; proyecto de apertura...

⁽²⁾ Proyecto de obra nueva; proyecto de reforma; proyecto de rehabilitación; proyecto de consolidación o refuerzo estructural; proyecto de legalización...

⁽³⁾ Reforma total; reforma parcial; rehabilitación integral...

⁽⁴⁾ Indíquese si se trata de una reforma que prevea un cambio de uso o no.

Los establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD. 2267/2004, de 3 de diciembre) cumplen las exigencias básicas mediante su aplicación.

Deben tenerse en cuenta las exigencias de aplicación del Documento Básico CTE-SI que prescribe el apartado III (Criterios generales de aplicación) para las reformas y cambios de uso.



4.2.2 SECCIÓN SI 1: Propagación interior

Compartimentación en sectores de incendio

Los edificios y establecimientos estarán compartimentados en sectores de incendios en las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de esta Sección, mediante elementos cuya resistencia al fuego satisfaga las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 de esta Sección.

A los efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial y las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los límites que establece la tabla 1.1.

Sector	Superficie construida (m ²)		Uso previsto ⁽¹⁾	Resistencia al fuego del elemento compartimentador ⁽²⁾ ⁽³⁾	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto
Sector 1: Local 1+2	2.500	184.03	Comercial	EI-90	REI-240

⁽¹⁾ Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.

⁽²⁾ Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 1.2 de esta Sección.

⁽³⁾ Los techos deben tener una característica REI, al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio.

Locales de riesgo especial (NO ES DE APLICACIÓN)

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (alto, medio y bajo) según los criterios que se establecen en la tabla 2.1 de esta Sección, cumpliendo las condiciones que se establecen en la tabla 2.2 de esta Sección.

Local o zona	Superficie construida (m ²)		Nivel de riesgo ⁽¹⁾	Vestíbulo de independencia ⁽²⁾		Resistencia al fuego del elemento compartimentador (y sus puertas) ⁽³⁾	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto

⁽¹⁾ Según criterios establecidos en la Tabla 2.1 de esta Sección.

⁽²⁾ La necesidad de vestíbulo de independencia está en función del nivel de riesgo del local o zona, conforme exige la Tabla 2.2 de esta Sección.

⁽³⁾ Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 2.2 de esta Sección.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C09C65E01150E5986&PA37DAE00A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/porta/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

OTROS DATOS
Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW
Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50
Página 39 de 100

FIRMAS

ESTADO
INCLUYE FIRMA EXTERNA

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.2 Seguridad en caso de incendio
Hoja núm. 4

Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 de esta Sección.

Situación del elemento	Revestimiento			
	De techos y paredes		De suelos	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Local	C-s2,d0	C-s2,d0	E _{FL}	E _{FL}

4.2.3 SECCIÓN SI 2: Propagación exterior

Distancia entre huecos

Se limita en esta Sección la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, los pertenecientes a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. El paño de fachada o de cubierta que separa ambos huecos deberá ser como mínimo EI-60.

Fachadas				Cubiertas		
Distancia horizontal (m) (1)		Distancia vertical (m)		Distancia (m)		
Ángulo entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
	>3 m		>1 m			

(1) La distancia horizontal entre huecos depende del ángulo α que forman los planos exteriores de las fachadas: Para valores intermedios del ángulo α , la distancia d puede obtenerse por interpolación

α	0° (fachadas paralelas enfrentadas)	45°	60°	90°	135°	180°
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.2 Seguridad en caso de incendio
Hoja núm. 5

4.2.4 SECCIÓN SI 3: Evacuación de ocupantes

Cálculo de ocupación, número de salidas, longitud de recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación

- En los establecimientos de Uso Comercial o de Pública Concurrencia de cualquier superficie y los de uso Docente, Residencial Público o Administrativo cuya superficie construida sea mayor que 1.500 m² contenidos en edificios cuyo uso previsto principal sea distinto del suyo, las salidas de uso habitual y los recorridos de evacuación hasta el espacio exterior seguro estarán situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste de igual forma que deba estarlo el establecimiento en cuestión; no obstante dichos elementos podrán servir como salida de emergencia de otras zonas del edificio. Sus salidas de emergencia podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia.
- Como excepción al punto anterior, los establecimientos de uso Pública Concurrencia cuya superficie construida total no exceda de 500 m² y estén integrados en centros comerciales podrán tener salidas de uso habitual o salidas de emergencia a las zonas comunes de circulación del centro. Cuando su superficie sea mayor que la indicada, al menos las salidas de emergencia serán independientes respecto de dichas zonas comunes.
- El cálculo de la anchura de las salidas de recinto, de planta o de edificio se realizará, según se establece el apartado 4 de esta Sección, teniendo en cuenta la inutilización de una de las salidas, cuando haya más de una, bajo la hipótesis más desfavorable y la asignación de ocupantes a la salida más próxima.
- Para el cálculo de la capacidad de evacuación de escaleras, cuando existan varias, no es necesario suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas existentes. En cambio, cuando existan varias escaleras no protegidas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.



Recinto, planta, sector	Uso previsto ⁽¹⁾	Superf. útil (m ²)	Densidad ocupación ⁽²⁾ (m ² /pers.)	Ocupación (pers.)	Número de salidas ⁽³⁾		Recorridos de evacuación ⁽³⁾ ⁽⁴⁾ (m)		Anchura de salidas ⁽⁵⁾ (m)	
					Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Local 1+2: S1	Zona de Barra	19,98	10	2	1	1	25	<25 m		
	Zona de usuarios junto a barra	21,59	1	22	1	1	25	<25 m		
	Zona anexa a aseos	13,27	2	7	1	1	25	<25 m		
	Zona Usuarios	65,03	1,50	43	1	1	25	<25 m		
TOTAL OCUPACIÓN				74	1	1			A≥P/200 >0,80 m	0,85

- (¹) Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos previstos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.
- (²) Los valores de ocupación de los recintos o zonas de un edificio, según su actividad, están indicados en la Tabla 2.1 de esta Sección.
- (³) El número mínimo de salidas que debe haber en cada caso y la longitud máxima de los recorridos hasta ellas están indicados en la Tabla 3.1 de esta Sección.
- (⁴) La longitud de los recorridos de evacuación que se indican en la Tabla 3.1 de esta Sección se pueden aumentar un 25% cuando se trate de sectores de incendio protegidos con una instalación automática de extinción.
- (⁵) El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección.

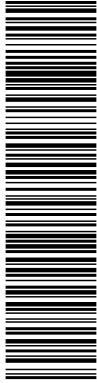
NOTA (Origen de Evacuación):

En relación al origen de evacuación del establecimiento se toman los puntos más distantes con respecto a la puerta de evacuación del mismo.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C0906E01150E598B6A37DAE0A067F7219EE Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150E598B64B37DAE00A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.electronico.santamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronico.santamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES:287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

4. Cumplimiento del CTE
4.2 Seguridad en caso de incendio
 Hoja núm. 6

Protección de las escaleras (NO ES DE APLIACIÓN)

Las condiciones de protección de las escaleras se establecen en la Tabla 5.1 de esta Sección.

- Las escaleras protegidas deben cumplir además las condiciones de ventilación que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.
- Las escaleras especialmente protegidas deben cumplir además las condiciones de ventilación que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.
- Las escaleras que sirvan a diversos usos previstos cumplirán en todas las plantas las condiciones más restrictivas de las correspondientes a cada uno de ellos.

Escalera	Sentido de evacuación (asc./desc.)	Altura de evacuación (m)	Protección (¹)		Vestibulo de independencia (²)		Anchura (³)		Ventilación				
			Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Natural (m²)		Forzada		
									Norma	Proy.	Norma	Proy.	

(¹) Las escaleras serán protegidas o especialmente protegidas, según el sentido y la altura de evacuación y usos a los que sirvan, según establezca la Tabla 5.1 de esta Sección.
 No protegida (NO PROCEDE); Protegida (P); Especialmente protegida (EP).

(²) Se justificará en la memoria la necesidad o no de vestibulo de independencia en los casos de las escaleras especialmente protegidas.
 (³) El dimensionado de las escaleras de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección. Com. orientación de la capacidad de evacuación de las escaleras en función de su anchura, puede utilizarse la Tabla 4.2 de esta Sección (justificar en memoria).

Vestibulos de independencia (NO ES DE APLIACIÓN)

Los vestibulos de independencia cumplirán las condiciones que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.

Las condiciones de ventilación de los vestibulos de independencia de escaleras especialmente protegidas son las mismas que para dichas escaleras.

Vestibulo de independencia (¹)	Recintos que acceden al mismo	Resistencia al fuego del vestibulo		Ventilación				Puertas de acceso		Distancia entre puertas (m)	
		Norma	Proy.	Natural (m²)		Forzada		Norma	Proy.	Norma	Proy.
				Norm	Proy.	Norm	Proy.				

(¹) Señálese el sector o escalera al que sirve.

4.2.5: SECCIÓN SI 4: Dotación de instalaciones de protección contra incendios

- La exigencia de disponer de instalaciones de detección, control y extinción del incendio viene recogida en la Tabla 1.1 de esta Sección en función del uso previsto, superficies, niveles de riesgo, etc.
- Aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que deban estar integradas y que deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para el uso previsto de la zona.
- El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1. de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

Recinto, planta, sector	Extintores portátiles		Columna seca		B.I.E.		Detección y alarma		Instalación de alarma		Rociadores automáticos de agua	
	Norma	Proy.	Norm	Proy.	Norm	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Edificio (S1)	1 cada 15 m.	3										

4.2.6: SECCIÓN SI 5: Intervención de los bomberos

Accesibilidad por fachadas

- Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado 1.2 de esta Sección deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Las condiciones que deben cumplir dichos huecos están establecidas en el apartado 2 de esta Sección.
 Los aparcamientos robotizados dispondrán, en cada sector de incendios en que estén compartimentados, de una vía compartimentada con elementos EI-120 y puertas EI2 60-C5 que permita el acceso de los bomberos hasta cada nivel existente, así como sistema de extracción mecánica de humos.

Altura máxima del alféizar (m)		Dimensión mínima horizontal del hueco (m)		Dimensión mínima vertical del hueco (m)		Distancia máxima entre huecos consecutivos (m)	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
1,20	1,07 (existente)	0,80	1,05 (existente)	1,20	1,57 (existente)	25,00	1,70 (existente)

VISADO
 A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

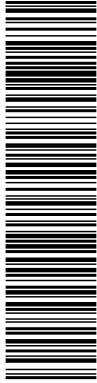
1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
 ARQUITECTOS AUTORES
 HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09066E01150E99B6B431DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

4. Cumplimiento del CTE
4.2 Seguridad en caso de incendio
Hoja núm. 7

4.2.7: SECCIÓN SI 6: Resistencia al fuego de la estructura

La resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas, soportes y tramos de escaleras que sean recorrido de evacuación, salvo que sean escaleras protegidas), es suficiente si:

- alcanza la clase indicada en la Tabla 3.1 de esta Sección, que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura (en la Tabla 3.2 de esta Sección si está en un sector de riesgo especial) en función del uso del sector de incendio y de la altura de evacuación del edificio;
- soporta dicha acción durante un tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el Anejo B.

Sector o local de riesgo especial	Uso del recinto inferior al forjado considerado	Material estructural considerado ⁽¹⁾			Estabilidad al fuego de los elementos estructurales	
		Soportes	Vigas	Forjado	Norma	Proyecto ⁽²⁾
S1	Local	Ladrillo Macizo	Madera de pino	entrevigado madera y vigas de madera material de relleno, aislamientos y solería	Est. Portante EI-60 Paredes-Techos EI 60	Est. Portante REI-240 Paredes-Techos > EI 60 Mediante trasd. falsos techo de yeso EI-6



- ⁽¹⁾ Debe definirse el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjado, tirantes, etc.)
- ⁽²⁾ La resistencia al fuego de un elemento puede establecerse de alguna de las formas siguientes:
- comprobando las dimensiones de su sección transversal obteniendo su resistencia por los métodos simplificados de cálculo dados en los anejos B a F, aproximados para la mayoría de las situaciones habituales;
 - adoptando otros modelos de incendio para representar la evolución de la temperatura durante el incendio;
 - mediante la realización de los ensayos que establece el R.D. 312/2005, de 18 de marzo.
- Deberá justificarse en la memoria el método empleado y el valor obtenido.

SEVILLA, Septiembre de 2023
EL ARQUITECTO:

HONORIO AGUILAR GARCIA



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 2

SUA 1.1. Resbaladizidad de los suelos	Zonas de uso Residencial Público, Sanitario, Docente, Comercial, Administrativo y Pública Concurrencia (excepto zonas ocupación nula). (Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)	
	DB SUA	PROY
<input type="checkbox"/> Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	1
<input checked="" type="checkbox"/> Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	2
<input checked="" type="checkbox"/> Zonas interiores húmedas (entrada al edificio*, terrazas cubiertas, baños, cocinas...) con pendiente < 6%	2	2
<input type="checkbox"/> Zonas interiores húmedas (entrada al edificio*, terrazas cubiertas, baños, cocinas...) con pendiente ≥ 6% y escaleras	3	
<input type="checkbox"/> Zonas exteriores. Piscinas**, Duchas	3	

* Excepto accesos directos a zonas de uso restringido
** En zonas para usuarios descalzos y fondo de vasos con profundidad ≤ 1,5 m

SUA 1.2. Discontinuidades en el pavimento	Condiciones del suelo (excepto zonas de uso restringido o exteriores):	
	DB SUA	PROY
<input checked="" type="checkbox"/> - El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de triпасos o de tropiezos.	Resaltos ≤ 4 mm	CUMPLE
<input type="checkbox"/> - Elementos salientes puntuales y de pequeña dimensión (cerraderos de puertas)	≤ 12 mm	
<input type="checkbox"/> - Salientes de ≥ 6 mm en sus caras enfrentadas en ángulo con el pavimento	≤ 45°	
<input checked="" type="checkbox"/> - Pendiente máxima para desniveles ≤ 50 mm	≤ 25 %	5 %
<input type="checkbox"/> - Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø ≤ 15 mm	
<input type="checkbox"/> Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800 mm	
<input type="checkbox"/> Nº de escalones mínimo en zonas de circulación	3	
Excepto en los casos siguientes: <input type="checkbox"/> - En zonas de uso restringido <input type="checkbox"/> - En las zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda <input type="checkbox"/> - En los accesos y en las salidas de los edificios <input type="checkbox"/> - En el acceso a un estrado o escenario		
<input checked="" type="checkbox"/> Zonas de circulación de un itinerario accesible: No podrán disponerse ningún escalón		



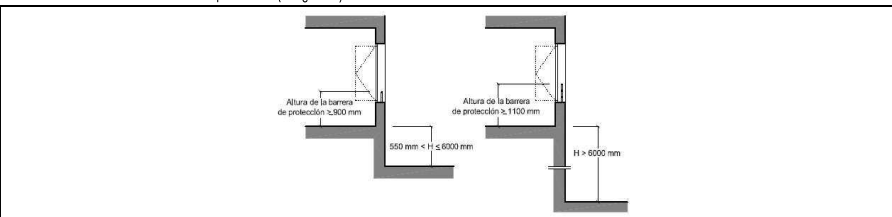
SUA 1.3. Desniveles		Protección de los desniveles, huecos y aberturas	
<input type="checkbox"/>	h ≥ 0,55 m	Barreras de protección	
<input checked="" type="checkbox"/>	h ≤ 0,55 m	Zonas de uso público: Señalización visual y táctil situada a ≥ 0,25 m del borde	

Características de las barreras de protección

Altura de la barrera de protección:

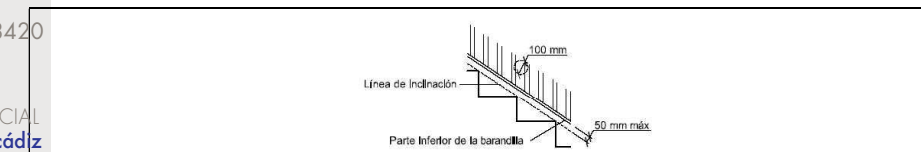
	DB SUA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> diferencias de cotas ≤ 6 m	≥ 0,90 m	
<input type="checkbox"/> resto de los casos	≥ 1,10 m	
<input type="checkbox"/> huecos de escaleras de anchura menor que 0,40 m	≥ 0,90 m	

Medición de la altura de la barrera de protección (ver gráfico)



Resistencia y rigidez frente a fuerza horizontal de las barreras de protección (Ver apdo. 3.2.1 del Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)

	DB SUA	PROYECTO
Características constructivas de las barreras de protección (no serán fácilmente escalables por niños):		
- Zonas de uso Residencial Vivienda, escuelas infantiles.		
- Zonas de uso público en uso Comercial o Pública Concurrencia.		
<input type="checkbox"/>	No existirán puntos de apoyo a una altura H (incluidos salientes sensiblemente horizontales con salientes > 5 cm).	0,30 ≥ H ≥ 0,50
<input type="checkbox"/>	No existirán salientes de superficie sensiblemente horizontal con fondo > 15 cm en altura comprendida entre	0,50 ≥ H ≥ 0,80
<input type="checkbox"/>	Limitación de las aberturas que permitan el paso de una esfera	Ø ≤ 0,10 m
- Zonas de uso público en edificios de otros usos:		
<input type="checkbox"/>	Limitación de las aberturas que permitan el paso de una esfera	Ø ≤ 0,15 m



<input type="checkbox"/>	Barreras situadas delante de una fila de asientos fijos.	DB SUA 1 Apdo. 3.2.4.	
--------------------------	--	-----------------------	--



1909230228420

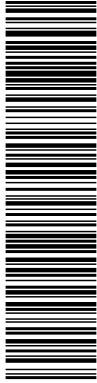
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C0906E01150E598B64B31DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/porta/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-287170241, C=ES (CN=AC-FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C009C6E01150E598B&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.abuertosanmaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.abuertosanmaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 3

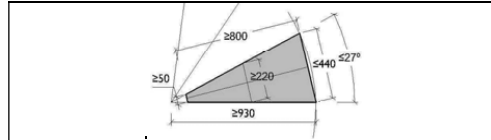
SUA 1.4. Escaleras y rampas

Escaleras de uso restringido

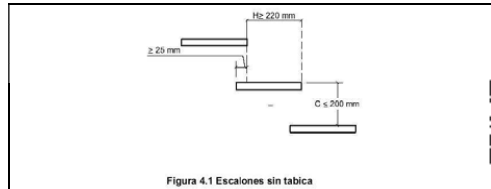
- Escalera de trazado lineal

	DB SUA	PROYECTO
Ancho del tramo	$\geq 0,80$ m	
Altura de la contrahuella	$\leq 0,20$ m	
Ancho de la huella	$\geq 0,22$ m	

- Escalera de trazado curvo



- Mesetas partidas con peldaños a 45°
- Escalones sin tabica: dimensiones según figura 4.1.
- Dispondrán de barandillas en sus lados abiertos



VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

4. Cumplimiento del CTE
 4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
 Hoja núm. 4

Escaleras de uso general: peldaños

Tramos rectos de escalera

	DB SUA	PROYECTO
Huella (sin incluir proyección vertical del peldaño superior)	$\geq 0,28$ m	
Contrahuella:		
- Zonas de uso público y cuando no se disponga ascensor como alternativa a la escalera	$0,13 \leq H \leq 0,175$ m	
- Resto de zonas	$0,13 \leq H \leq 0,185$ m	
Se garantizará $540 \text{ mm} \leq 2C + H \leq 700 \text{ mm}$ (H = huella, C = contrahuella)	la relación se cumplirá a lo largo de una misma escalera	

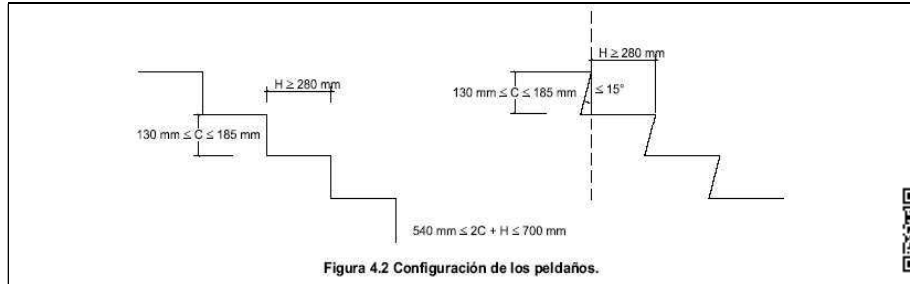


Figura 4.2 Configuración de los peldaños.

Escalera con trazado curvo

	DB SUA	PROYECTO
Huella (sin incluir proyección vertical del peldaño superior)	$H \geq 0,28$ m a 0,50 m del borde interior	
Contrahuella	- Zonas de uso público - y cuando no se disponga ascensor como alternativa a la escalera	$0,13 \leq H \leq 0,175$ m
	- Resto de usos	$0,13 \leq H \leq 0,185$ m
Se garantizará $540 \text{ mm} \leq 2C + H \leq 700 \text{ mm}$ a 500 mm de ambos extremos (H = huella, C = contrahuella)	la relación se cumplirá a lo largo de una misma escalera	

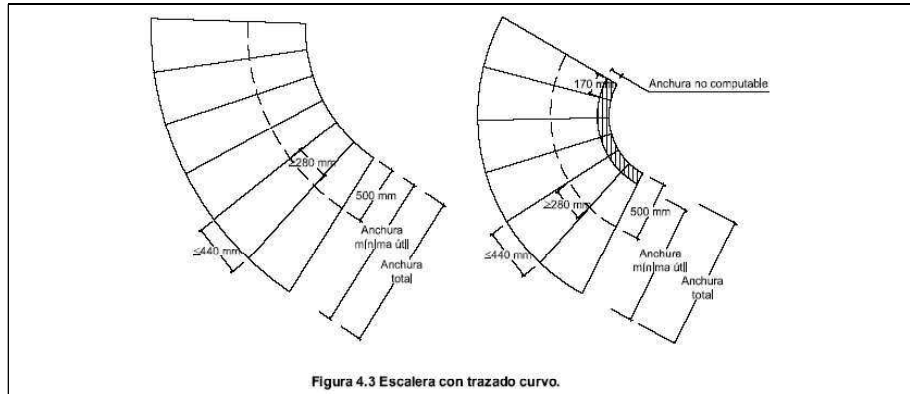


Figura 4.3 Escalera con trazado curvo.

Escalones sin bocal

- Escalones previstos para evacuación ascendente y cuando no exista un itinerario accesible alternativo:
 Escalones con tabica vertical o formando ángulo $\leq 15^\circ$ con la vertical

SUA 1.4. Escaleras y rampas

VISADO
 A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
 ARQUITECTOS AUTORES
 HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY. R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C090965E01150E598B6A37DAE0A67E7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 5

Escaleras de uso general: tramos

	DB SUA	PROY
<input type="checkbox"/> Número mínimo de peldaños por tramo (salvo excepciones apdo. 2.3)	3	
<input type="checkbox"/> Altura máxima a salvar por cada tramo	Zonas de uso público	
	Siempre que no se disponga ascensor como alternativa a la escalera	≤ 2,25 m
	Demás casos	≤ 3,20 m
<input type="checkbox"/> Entre dos plantas consecutivas de una escalera todos los peldaños tendrán la misma contrahuella (Entre tramos consecutivos de de plantas diferentes, no variará más de ±10 mm).		
<input type="checkbox"/> En tramos rectos todos los peldaños tendrán la misma huella		
<input type="checkbox"/> En tramos curvos (todos los peldaños tendrán la misma huella medida a lo largo de toda línea equidistante de uno de los lados de la escalera).	El radio será constante	
<input type="checkbox"/> En tramos mixtos	la huella medida en el tramo curvo ≥ huella en las partes rectas	
No se permiten tramos curvos ni mixtos en: <input type="checkbox"/> - Zonas de hospitalización y tratamientos intensivos <input type="checkbox"/> - Escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.		

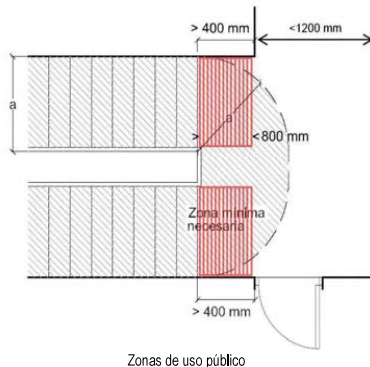
Anchura útil del tramo (libre de obstáculos)

Uso	Anchura útil mínima (m) en escaleras prevista para nº de personas:		
	≤ 25	≤ 50	> 100
<input type="checkbox"/> Residencial vivienda, incluso escalera de comunicación con aparcamiento	1,00*		
<input type="checkbox"/> Docente con escolarización infantil o de enseñanza primaria Pública concurrencia y Comercial	0,80**	0,90**	1,00, 1,10
<input type="checkbox"/> Sanitario	Zonas pacientes internos o externos con recorridos con giros ≥ 90°		
	Otras zonas		
<input type="checkbox"/> Casos restantes	0,80**	0,90**	1,00, 1,00

* En edificios existentes se admite reducción justificada del ancho para la instalación de ascensor. DB SUA 1 Tabla 4.1
** 1,00 m, cuando la escalera comunique con una zona accesible.

Escaleras de uso general: mesetas

<input type="checkbox"/> Entre tramos de una escalera con la misma dirección:		
- Anchura de las mesetas dispuestas	≥ anchura escalera	
- Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1,00 m	
<input type="checkbox"/> Entre tramos de una escalera con cambios de dirección: (figura 4.4)		
- Anchura de las mesetas	≥ ancho escalera	
- Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1,00 m	
<input type="checkbox"/> En zonas de hospitalización o de tratamientos intensivos, la profundidad de las mesetas con giros de 180°	≥ 1,60 m	
<input type="checkbox"/> En mesetas de planta de escaleras de zonas de uso público:		
- Banda señalizadora visual y táctil en el arranque de los tramos, con las siguientes características:		
- Misma anchura que el tramo		
- Profundidad ≥ 0,80 m en el sentido de la marcha.		
- Color contrastado con el pavimento.		
- Relieve de acanaladura de altura 3±1 en interiores o 5±1 en exteriores		
- El primer peldaño se separa > 0,40 m de pasillos < 1,20 m de anchura y de puertas:		



Zonas de uso público



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY.

R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C09065E01150E599B64B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodasantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodasantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 6

SUA 1.4. Escaleras y rampas

Escaleras de uso general: Pasamanos

Disposición de pasamanos continuo:

<input type="checkbox"/>	en un lado de la escalera	Quando salven altura > 0,55 m
<input type="checkbox"/>	en ambos lados de la escalera	Quando ancho > 1,20 m o no disponga de ascensor como alternativa a la escalera

Pasamanos intermedios:

<input type="checkbox"/>	Se dispondrán para ancho del tramo	≥ 4,00 m
<input type="checkbox"/>	Separación de pasamanos intermedios (excepto escalinatas monumentales, que sólo precisan 1 intermedio)	≤ 4,00 m

Prolongación de pasamanos:

<input type="checkbox"/>	Zonas de uso público que no dispongan de ascensor como alternativa a la escalera	≥ 0,30 m en un lado mínimo
<input type="checkbox"/>	Uso sanitario: Pasamanos continuo incluso en mesetas.	≥ 0,30 mm en un ambos lados

Altura del pasamanos:

<input type="checkbox"/>	Altura del pasamanos	0,90 ≤ H ≤ 1,10 m
<input type="checkbox"/>	Escuelas infantiles y centros de enseñanza: altura pasamanos adicional	0,65 ≤ H ≤ 0,75 m

Configuración del pasamanos:

<input type="checkbox"/>	Será firme y fácil de asir	
<input type="checkbox"/>	Separación del paramento vertical	≥ 40 mm
<input type="checkbox"/>	El sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano	



Rampas (excepto rampas en uso restringido):

Pendiente:		CTE	PROY	
<input type="checkbox"/>	Rampa estándar (uso general)	4% < p ≤ 12%		
<input checked="" type="checkbox"/>	Itinerario accesible	Pendiente longitudinal	I < 3 m p ≤ 10% I < 6 m p ≤ 8% resto p ≤ 6%	10%
<input type="checkbox"/>		Pendiente transversal	p ≤ 2%	
<input type="checkbox"/>	Circulación de vehículos en aparcamientos también previstas para la circulación de personas y no pertenezcan a un itinerario accesible	p ≤ 16%		

En rampas curvas, la pendiente máxima se medirá en el lado más desfavorable.

Tramos:

<input type="checkbox"/>	Rampa estándar	I ≤ 15,00 m	
<input checked="" type="checkbox"/>	Itinerario accesible	I ≤ 9,00 m	Cumple
<input type="checkbox"/>	Circulación de vehículos y personas en aparcamientos	No se limita	

Ancho del tramo:

<input type="checkbox"/>	Ancho libre de obstáculos	Ancho en función de DB SI y DB SUA1 tabla 4.1	
<input type="checkbox"/>	Ancho útil se mide entre paredes o barreras de protección		

Itinerario accesible

<input checked="" type="checkbox"/>	Ancho mínimo	a ≥ 1,2 m	1,20 m
<input type="checkbox"/>	Tramos rectos o radio curvatura de al menos 30 m		Cumple
<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie horizontal al principio y al final del tramo de longitud en la dirección de la rampa	I ≥ 1,20 m	Cumple

Mesetas:

- Entre tramos de una misma dirección:

<input type="checkbox"/>	Ancho meseta	a ≥ ancho rampa	
<input type="checkbox"/>	Longitud meseta	I ≥ 1,50 m	

- Entre tramos con cambio de dirección:

<input type="checkbox"/>	Ancho meseta (libre de obstáculos excepto apertura de zonas de ocupación nula)	a ≥ ancho rampa	
--------------------------	--	-----------------	--

<input type="checkbox"/>	Separación del arranque de un tramo a pasillos de < 1200 mm y puertas	General	d ≥ 0,40 m
<input type="checkbox"/>		Itinerario accesible	d ≥ 1,50 m

Pasamanos:

<input type="checkbox"/>	Pasamanos continuo en un lado, cuando	Quando desnivel > 0,55 m y pdte. ≥ 6%	
<input type="checkbox"/>	Itinerario accesible	Pasamanos continuo en ambos lados, incluido mesetas	Quando desnivel > 0,185 m y pdte. ≥ 6%
<input type="checkbox"/>		Prolongación pasamanos en tramos de longitud > 3 m	≥ 0,30 m en un ambos lados
<input type="checkbox"/>	Altura pasamanos	0,90 m ≤ h ≤ 1,10 m	
<input type="checkbox"/>	- Itinerarios accesibles		
<input type="checkbox"/>	- Escuelas infantiles y centros de enseñanza primaria	0,65m ≤ h ≤ 0,75 m	

Características del pasamanos:

<input type="checkbox"/>	Firme, fácil de asir	
<input type="checkbox"/>	Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano	
<input type="checkbox"/>	Separación del paramento ≥ 40 mm	

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTALES

1909230228

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY:

R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C09C6E01150E598B6BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodestasantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodestasantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?diagrama=1 Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 8

SUA 2.1. Impacto

1.1. Con elementos fijos	DB SUA	PROYECTO	DB SUA	PROYECTO
Altura libre de paso en zonas de circulación <input type="checkbox"/> uso restringido $\geq 2,10$ m			<input type="checkbox"/> resto de zonas $\geq 2,20$ m	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/> Altura libre en umbrales de puertas $\geq 2,00$ m			$\geq 2,00$ m	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/> Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación $\geq 2,20$ m			$\geq 2,20$ m	CUMPLE
<input type="checkbox"/> Vuelo de los elementos que no arranquen del suelo en las zonas de circulación con respecto a las paredes en la zona comprendida entre 0,15 y 2,20 m medidos a partir del suelo $\leq 0,15$ m			$\leq 0,15$ m	
<input type="checkbox"/> Restricción de impacto de elementos volados cuya altura sea menor que 2,00 m disponiendo de elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos y permitan su detección por los bastones de personas con discapacidad visual				

1.2. Con elementos practicables	DB SUA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> El barrido de la hoja de puertas laterales a vías de circulación en pasillo a $< 2,50$ m no invadirá (excepto uso restringido)		
<input type="checkbox"/> El barrido de las hojas de las puertas en pasillos a $> 2,50$ m no invadirá la anchura determinada		Ver SI 3, apartado 4
<input type="checkbox"/> En puertas de vaivén se dispondrá de uno o varios paneles que permitan percibir la aproximación de las personas entre 0,70 m y 1,50 m mínimo		

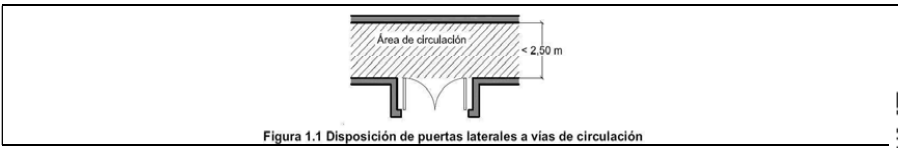


Figura 1.1 Disposición de puertas laterales a vías de circulación



<input type="checkbox"/> Las puertas, portones y barreras situados en zonas accesibles a las personas y utilizados para el paso de mercancías y vehículos tendrán marcado CE Norma UNE-EN 13241-1:2004. Su instalación, uso y mantenimiento cumplirán la UNE-EN 12635:2002+A1:2009. Excepto puertas peatonales manuales de maniobra horizontal con superficie de hoja $\leq 6,25$ m ² y puertas motorizadas que además tengan una anchura $\leq 2,50$ m.	
<input type="checkbox"/> Las puertas peatonales automáticas tendrán marcado CE de conformidad con la Directiva 98/37/CE sobre máquinas.	

1.3 Con elementos frágiles	DB SUA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto con barrera de protección		Según SUA1, apartado 3.2

Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección con diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada:

Valores X(Y)Z ó α(β)Φ según UNE EN 2600:2003	X	Y	Z	DB SUA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Mayor que 12 m	cualquiera	B o C	1		
<input type="checkbox"/> Comprendida entre 0,55 m y 12 m	Cualquiera	B o C	1 ó 2		
<input checked="" type="checkbox"/> Menor que 0,55 m	1, 2 ó 3	B o C	cualquiera		CUMPLE

<input type="checkbox"/> Duchas y bañeras: Partes vidriadas de puertas y cerramientos serán de vidrio templado o laminado que resistan sin rotura con una clase de nivel de impacto 3 (valor X ó α).		Nivel 3
---	--	---------

Áreas con riesgo de impacto:

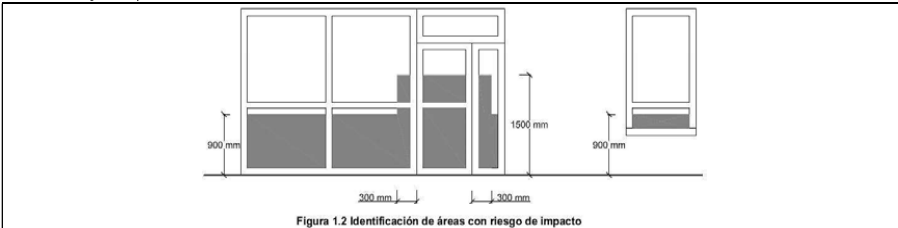


Figura 1.2 Identificación de áreas con riesgo de impacto

1.4. Impacto con elementos insuficientemente perceptibles	DB SUA	PROYECTO
Grandes superficies acristaladas y puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas		

<input type="checkbox"/> Señalización visualmente contrastada:	Altura inferior: 0,85 m $< h < 1,10$ m	
<input type="checkbox"/> Travesaño situado a altura 0,85 m $< h < 1,10$ m	Altura superior: 1,50 m $< h < 1,70$ m	
<input type="checkbox"/> Montantes separados a $\leq 0,60$ m		

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E598B64B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/porta/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES:287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 9

1. Procedimiento de verificación

Será obligatoria la instalación de sistema de protección contra el rayo para niveles de protección de 1 a 3:

Determinación de N_e (frecuencia esperada de impactos):

$$N_e = N_g A_e C_1 10^{-6}$$

N_g (1,50) (nº impactos/año, km ²)	A_e (5649,50) (m ²)	C1
---	--------------------------------------	----

densidad de impactos sobre el terreno (figura 1.1.)	superficie de captura equivalente del edificio aislado en m ² , que es la delimitada por una línea trazada a una distancia 3H de cada uno de los puntos del perímetro del edificio, siendo H la altura del edificio en el punto del perímetro considerado.	Coeficiente relacionado con el entorno	
		Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos	0,5
		Rodeado de edificios más bajos	0,75
		Aislado	1
		Aislado sobre una colina o promontorio	2

Determinación de N_a (riesgo admisible):

$$N_a = \frac{5,5}{C_2 C_3 C_4 C_5} 10^{-3}$$

C ₂ coeficiente en función del tipo de construcción	C ₃ contenido del edificio			C ₄ uso del edificio		C ₅ necesidad de continuidad en las actividades			
	Cubierta metálica	Cubierta hormigón	Cubierta madera	Inflamable	3	No ocupados normalmente	0,5	imprescindible	5
Estructura metálica	0,5	1	2	Otros	1	Pública Concurr, Sanit, Comerc, Docente	3	Otros	1
Estructura de hormigón	1	1	2,5	Otros			1		
Estructura de madera	2	2,5	3						

2. Tipo de instalación exigido

$$E = 1 - \frac{N_a}{N_e}$$

Nivel de protección	
$E \geq 0,98$	1
$0,95 \leq E < 0,98$	2
$0,80 \leq E < 0,95$	3
$0 \leq E < 0,80$	4 (no obligatorio)

N_g	
A_e	
C1	

C2	
C3	
C4	
C5	

N_e	0,00000
-------	---------

N_a	#/DIV/0!
-------	----------

E	#/DIV/0!
---	----------

Las características del sistema de protección para cada nivel serán las descritas en el Anexo SU B del Documento Básico SU del CTE

SUA 8. Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY.

R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E598B64BA31DAE0A67E7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/porta/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 10

SUA 9. Accesibilidad

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Edificios nueva construcción

Aplicar todo el DB SUA.

Edificios existentes (ampliación, modificación, reforma o rehabilitación)

- Sin cambio de uso:

Aplicar el DB SUA a los elementos del edificio modificados por la reforma, si supone una mejora de las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad.

- Con cambio de uso:

Aplicar todo el DB SUA.

- Cambio de uso en una parte del edificio:

Aplicar todo el DB SUA a dicha parte y disponer cuando sea exigible según el SUA 9, al menos un itinerario accesible que la comunique con la vía pública.

Cuando la aplicación de las condiciones del DB SUA no sea **técnica o económicamente viable** o, en su caso, sea **incompatible con su grado de protección**, se podrán aplicar aquellas **soluciones alternativas** (basadas en la utilización de elementos y dispositivos mecánicos capaces de cumplir la misma función) que permitan la mayor adecuación posible a dichas condiciones.

En todo caso, las obras de reforma **no podrán menoscabar las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad preexistentes**.

En la documentación final de la obra deberá quedar constancia de aquellas **limitaciones al uso del edificio** que puedan ser necesarias como consecuencia del grado final de adecuación alcanzado y que deban ser tenidas en cuenta por los titulares de las actividades.

Uso Residencial Vivienda

Las condiciones de accesibilidad no son exigibles dentro de los límites de las viviendas, incluidas las unifamiliares y sus zonas interiores privadas, excepto en aquellas que deban ser accesibles.

1. CONDICIONES FUNCIONALES

1.1. Accesibilidad en el exterior del edificio

<input checked="" type="checkbox"/>	Uso Residencial Vivienda	La parcela dispondrá al menos de un <i>itinerario accesible</i> que comunique una entrada principal al edificio (o bien en conjuntos de viviendas unifamiliares, una entrada a la zona privada de cada vivienda) con: - la vía pública - las zonas comunes exteriores (aparcamientos exteriores propios del edificio, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.)
<input type="checkbox"/>	Otros usos	La parcela dispondrá al menos de un <i>itinerario accesible</i> que comunique una entrada principal al edificio con: - la vía pública - las zonas comunes exteriores (aparcamientos exteriores propios del edificio, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.)



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 11

1.2. Accesibilidad entre plantas del edificio

<input type="checkbox"/>	Uso Residencial Vivienda	Ascensor accesible o rampa accesible (comunicación entrada accesible con plantas*)	> 2 plantas desde entrada accesible hasta alguna vivienda o zona comunitaria	
<input type="checkbox"/>			> 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible	
<input type="checkbox"/>			En el resto de casos de viviendas en plantas no accesibles, previsión dimensional y estructural para la futura instalación de un ascensor accesible.	
<input type="checkbox"/>		Las plantas con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas dispondrán de Ascensor accesible o de rampa accesible que las comunique con las plantas: - con entrada accesible al edificio - que tengan elementos asociados a dichas viviendas o zonas comunitarias (trastero o plaza de aparcamiento de la vivienda accesible, sala de comunidad, tendedero, etc.)		
<input type="checkbox"/>	Otros usos	Ascensor accesible o rampa accesible (comunicación entrada accesible con plantas*)	> 2 plantas* desde entrada accesible	
<input type="checkbox"/>			> 200 m ² de de superficie útil** (según Anejo SI A) en plantas sin entrada accesible al edificio	
<input type="checkbox"/>			Plantas con - zonas de uso público de > 100 m ² - elementos accesibles***	

* Excepto ptas. ocupación nula ** Excluida la superficie de zonas de ocupación nula *** Plazas reservadas, alojamientos accesibles, etc.

Condiciones ascensor accesible

<input type="checkbox"/>	UNE EN 81-70:2004 relativa a la "Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad"		
		superficie útil en plantas distintas a las de acceso	PROY
		≤ 1,000 m ²	
<input type="checkbox"/>	Dimensiones		
<input type="checkbox"/>	- Con una puerta o con dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,25 m	1,10 x 1,40 m
<input type="checkbox"/>	- Con dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	1,40 x 1,40 m
<input type="checkbox"/>	Si es preciso ascensor de emergencia conforme a DB SI 4-1 tabla 1.1 cumplirá las características establecidas para estos en el Anejo SI A del DB SI.		

Condiciones rampa accesible (obligatorias con pendiente > 4%)

	Pendiente:	SUA	PROY
<input type="checkbox"/>	Pendiente longitudinal	l < 3 m p ≤ 10% l < 6 m p ≤ 8% resto p ≤ 6%	
<input type="checkbox"/>	Pendiente transversal	p ≤ 2%	

En rampas curvas, la pendiente máxima se medirá en el lado más desfavorable

Tramos:

<input type="checkbox"/>	Longitud máxima de tramos	l ≤ 9,00 m	
<input type="checkbox"/>	Ancho mínimo (verificar también DB SI)	a ≥ 1,20 m	
<input type="checkbox"/>	Tramos rectos o radio curvatura de al menos 30 m		
<input type="checkbox"/>	Superficie horizontal al principio y al final del tramo de longitud en la dirección de la rampa	l ≥ 1,20 m	

Mesetas:

<input type="checkbox"/>	Entre tramos de una misma dirección	Ancho meseta Longitud meseta	a ≥ ancho rampa l ≥ 1,50 m	
<input type="checkbox"/>	Entre tramos con cambio de dirección	Ancho meseta (libre de obstáculos excepto apertura de zonas de ocupación nula)	a ≥ ancho rampa	
<input type="checkbox"/>	Separación del arranque de un tramo a pasillos de < 1,20 m y puertas		d ≥ 1,50 m	

Pasamanos:

<input type="checkbox"/>	Pasamanos continuo en ambos lados, incluido mesetas	Quando desnivel > 0,185 m y pdte. ≥ 6%	
<input type="checkbox"/>	Doble pasamanos con alturas	0,90 ≤ h ≤ 1,10 m 0,65 ≤ h ≤ 0,75 m	
<input type="checkbox"/>	Prolongación pasamanos en tramos de longitud > 3 m	≥ 0,30 m en ambos lados	
<input type="checkbox"/>	Características del pasamanos:	Firme, fácil de asir Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano Separación del paramento ≥ 40 mm	

Borde lateral:

<input type="checkbox"/>	Bordes libres con zócalo o elemento de protección lateral de 0,10 m de altura mínimo.		
--------------------------	---	--	--

SUA 9. Accesibilidad



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de Cádiz

ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUIAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C09065E01150E598B64BA31DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 13

2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES

2.1. Viviendas accesibles

		PROY
<input type="checkbox"/>	Edificios de Uso Residencial Vivienda	Nº de viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas y para personas con discapacidad auditiva según la reglamentación aplicable.

Condiciones vivienda accesible para usuarios en silla de ruedas		DB SUA	PROY		
<input type="checkbox"/>	Vestibulo	Espacio para giro libre de obstáculos. Se puede invadir con el barrido de puertas, pero cumpliendo las condiciones aplicables a éstas	$\geq \varnothing 1,50$		
<input type="checkbox"/>	Pasillos y pasos	Anchura libre de paso Estrechamientos puntuales de anchura $\geq 1,00$ m, de longitud $\leq 0,50$ m y con separación $\geq 0,65$ m a huecos de paso o a cambios de dirección	$\geq 1,10$		
<input type="checkbox"/>	Estancia principal	Espacio para giro libre de obstáculos considerando el amueblamiento de la estancia	$\geq \varnothing 1,50$		
<input type="checkbox"/>	Dormitorios (todos los de la vivienda)	Espacio para giro libre de obstáculos considerando el amueblamiento Espacio de aproximación y transferencia en un lado de la cama Espacio de paso a los pies de la cama	$\geq \varnothing 1,50$ anchura $\geq 0,90$ anchura $\geq 0,90$		
<input type="checkbox"/>	Cocina	Espacio para giro libre de obstáculos considerando el amueblamiento Altura de la encimera Espacio libre bajo el fregadero y la cocina, mínimo (alto x ancho x prof.)	$\geq \varnothing 1,50$ $\leq 0,85$ $0,70 \times 0,80 \times 0,60$		
<input type="checkbox"/>	Baño (al menos uno)	Espacio para giro libre de obstáculos	$\geq \varnothing 1,50$		
<input type="checkbox"/>		Puertas cumplen las condiciones del itinerario accesible. Son abatibles hacia el exterior o correderas			
<input type="checkbox"/>		Lavabo	Espacio libre inferior, mínimo (altura x prof.) Altura de la cara superior	$0,70 \times 0,50$ $\leq 0,85$	
<input type="checkbox"/>		Inodoro	Espacio de transferencia latera a un lado Altura del asiento	Ancho $\geq 0,80$ $0,45 - 0,50$	
<input type="checkbox"/>		Ducha	Espacio de transferencia lateral un lado Suelo enrasado con pendiente de evacuación $\leq 2\%$	Ancho $\geq 0,80$	
<input type="checkbox"/>	Grifería	a) Automática dotada de un sistema de detección de presencia b) Manual de tipo monomando con palanca alargada tipo gerontol. Alcance horizontal desde asiento	$\leq 0,60$		
<input type="checkbox"/>	Terraza	Espacio para giro libre de obstáculos Carpintería enrasada con pavimento o con resallo cercos ≤ 5 cm	$\geq \varnothing 1,20$		
<input type="checkbox"/>	Espacio exterior, jardín	Dispondrá de itinerarios accesibles que permitan su uso y disfrute por usuarios de silla de ruedas			
<input type="checkbox"/>	En toda la vivienda	Desniveles	No se admiten escalones		
<input type="checkbox"/>		Puestas	Anchura - Anchura libre de paso medida en el marco y aportada por no más de una hoja - Anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja en el ángulo de máxima apertura de la puerta	$\geq 0,80$ $\geq 0,78$	
<input type="checkbox"/>			Mecanismo de apertura - Altura de mecanismos de apertura y cierre - Funcionamiento a presión o palanca; maniobrables con una mano, o automáticos - Distancia del mecanismo de apertura hasta rincón	$0,80 - 1,20$ SI $\geq 0,30$	
<input type="checkbox"/>		Mecanismos	Los interruptores, enchufes, válvulas y llaves de corte, cuadros eléctricos, intercomunicadores, carpintería exterior, etc. cumplirán:		
<input type="checkbox"/>			Altura	Elementos de mando y control Tomas de corriente o de señal	$0,80 \geq a \geq 1,20$ $0,40 \geq a \geq 1,20$
<input type="checkbox"/>			Distancia a encuentros en rincón		$\geq 0,35$
<input type="checkbox"/>			Accionamiento	No se admiten interruptores de giro y palanca Interruptores y los pulsadores de alarma: a) fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano b) de tipo automático	
<input type="checkbox"/>			Contraste cromático respecto del entorno		

Condiciones vivienda accesible para personas con discapacidad auditiva		PROY
<input type="checkbox"/>	Dispone de avisador luminoso y sonoro de timbre para apertura de la puerta del edificio y de la vivienda visible desde todos los recintos de la vivienda, de sistema de bucle magnético y video-comunicador bidireccional para apertura de la puerta del edificio	

SUA 9. Accesibilidad



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

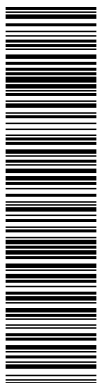
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY: R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C09C6E01150E59B6E4B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C00906E01150E59B6E4A37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.abiertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.abiertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 14

SUA 9. Accesibilidad	2.2. Alojamientos accesibles en uso Residencial Público (habitación de hotel, albergue, residencia de estudiantes, apartamento turístico o similar)				
	<input type="checkbox"/>	Nº mínimo de alojamientos accesibles	Nº total de uds. alojamiento	DB SUA	PROY
			5 a 50	1	
			51 a 100	2	
			101 a 150	4	
			151 a 200	6	
	200 a 250	8			
	> 250	8 + 1/50 uds o fracción			
	DB SUA 9 tabla 1.1				
	Condiciones alojamiento accesible				
	<input type="checkbox"/>	Todas las características de las exigibles a las viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas y personas con discapacidad auditiva, que le sean aplicables.			
	<input type="checkbox"/>	Sistema de alarma que transmita señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo.			
	2.3. Plazas de aparcamiento accesibles				
	<input type="checkbox"/>	Residencial Vivienda con aparcamiento propio	Uso	DB SUA	PROY
			Residencial Vivienda	1 / vivienda accesible	
Residencial Público			1 / alojamiento accesible		
Comercial Pública Concurrencia Aparcamientos de uso público			1 / 33 plazas aparcamiento o fracc.		
<input type="checkbox"/>	Otros usos (para aparcamientos de sup. Construida > 100 m2)	Otros usos	DB SUA	PROY	
		≤ 200 plazas aparcamiento	1 / 50 plazas aparcamiento o fracc.		
		> 200 plazas aparcamiento	4 + 1 cada 100 plazas adicionales		
		En todo caso al menos	1 / plaza reservada usuarios silla ruedas		
Condiciones aparcamiento accesible					
<input type="checkbox"/>	Situada próxima al acceso peatonal al aparcamiento y comunicada con él mediante un itinerario accesible.				
<input type="checkbox"/>	Espacio anejo de aproximación y transferencia	En batería: Espacio lateral de anchura (puede ser común a 2 plazas contiguas)	≥ 1,20 m		
<input type="checkbox"/>		En línea: Espacio trasero de longitud	≥ 3,00 m		
2.4. Plazas reservadas en espacios con asientos fijos					
<input type="checkbox"/>	Para el público (auditórios, cines, salones de actos, espectáculos, etc.)	Nº mínimo de plazas reservadas para usuarios en silla de ruedas	1 / 100 plazas o fracción		
		Nº mínimo de plazas reservadas para personas con discapacidad auditiva	1 / 50 plazas o fracción		
		Espacios ≥ 50 asientos fijos (actividad con componente auditiva)			
<input type="checkbox"/>	Zonas de espera con asientos fijos	Nº mínimo de plazas reservadas para usuarios en silla de ruedas	1 / 100 asientos o fracc.		
Condiciones plazas reservadas					
<input type="checkbox"/>	Plaza reservada para usuarios en silla de ruedas	Próxima al acceso y salida del recinto y comunicada con ambos mediante un itinerario accesible.			
<input type="checkbox"/>		Dimensiones mínimas	Aproximación frontal	0,80 x 1,20 m	
<input type="checkbox"/>			Aproximación lateral	0,80 x 1,50 m	
<input type="checkbox"/>		Dispone de un asiento anejo para el acompañante.			
<input type="checkbox"/>	Plaza reservada para personas con discapacidad auditiva	Dispone de bucle de inducción o cualquier otro dispositivo de mejora acústica.			
2.5. Piscinas					
<input type="checkbox"/>	- abiertas al público - de establecimientos de uso Residencial Público con alojamientos accesibles. - de edificios con viviendas accesibles	≥ 1 entrada al vaso mediante grúa para piscina u otro elemento adaptado*. *Se exceptúan las piscinas infantiles.		PROY	



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 15

2.6. Servicios higiénicos accesibles (cuando sean exigibles por alguna disposición legal).

	DB SUA	PROY
<input checked="" type="checkbox"/> N° mínimos de aseos accesibles (pueden ser de uso compartido por ambos sexos)	1 / 10 uds. o fracción de inodoros	CUMPLE
<input type="checkbox"/> En cada vestuario	1 cabina de vestuario accesible / 10 cabinas* o fracción 1 aseo accesible / 10 aseos o fracción 1 ducha accesible / 10 duchas o fracción	

* Si el vestuario no esta distribuido en cabinas individuales, se dispondrá al menos una cabina accesible.

Condiciones aseo accesible		DB SUA	PROY
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicado con un itinerario accesible		CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/>	Espacio para giro libre de obstáculos	≥ Ø 1,50 m	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/>	Puertas abatibles hacia el exterior o correderas Cumplen condiciones de itinerario accesible		CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/>	Dispone de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno		CUMPLE

Condiciones vestuario con elementos accesible		DB SUA	PROY
<input type="checkbox"/>	Comunicado con un itinerario accesible		
<input type="checkbox"/>	Espacio de circulación	Anchura libre de paso en baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc. Espacio para giro libre de obstáculos	≥ 1,20 m ≥ Ø 1,50 m
<input type="checkbox"/>	Aseos accesibles	Puertas abatibles hacia el exterior o correderas (cabinas de vestuario, aseos y duchas accesibles) Cumplen condiciones de itinerario accesible	
<input type="checkbox"/>	Duchas accesibles	Cumplen condiciones de los aseo accesible Dimensiones de la plaza de usuarios de silla de ruedas En recintos cerrados, espacio para giro libre de obstáculos Dispone de barras de apoyo, mecanismos, accesorios y asientos de apoyo diferenciados cromáticamente del entorno	≥ 0,80 x 1,20 m ≥ Ø 1,50 m

Condiciones del equipamiento de los servicios higiénicos		DB SUA	PROY		
<input checked="" type="checkbox"/>	Aparatos sanitarios accesibles	Lavabo	Espacio libre inferior ≥ 0,70 (altura) x 0,50 (profund.) Sin pedestal Altura de la cara superior ≤ 0,85	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	
<input checked="" type="checkbox"/>		Inodoro	Espacio de transferencia lateral En uso público, espacio de transferencia a ambos lados	Ancho ≥ 0,80 Fondo ≥ 0,75	CUMPLE CUMPLE
<input type="checkbox"/>			Ducha	Espacio de transferencia lateral junto al asiento Suelo enrasado con pendiente de evacuación	Ancho ≥ 0,80 ≤ 2%
<input type="checkbox"/>	Urinario	Cuando haya más de 5 unidades, al menos uno cumplirá altura del borde	0,30 ≤ altura ≤ 0,40		
<input checked="" type="checkbox"/>	Barras de apoyo	Fáciles de asir Sección circular Separación del paramento	30 ≥ Ø ≥ 40 mm 45 ≥ s ≥ 55 mm	CUMPLE	
		Resistencia de fijación y soporte	≥ 1 kN en cualquier dirección	CUMPLE	
		Barras horizontales	Altura Longitud Abatibles las del lado de la transferencia	0,70 ≥ a ≥ 0,75 ≥ 0,70	CUMPLE CUMPLE
		En inodoros	Una barra horizontal a cada lado. Separación entre sí	0,65 ≥ s ≥ 0,70	CUMPLE
		En duchas	- En el lado del asiento, barras de apoyo horizontal de forma perimetral en al menos dos paredes que formen esquina - Una barra vertical en la pared a 60 cm de la esquina o del respaldo del asiento		
<input checked="" type="checkbox"/>	Mecanismos y accesorios	Altura de uso	0,70 ≤ altura ≤ 1,20	CUMPLE	
		Mecanismos de descarga a presión o palanca, con pulsadores de gran superficie		CUMPLE	
		- Grifería automática dotada de un sistema a) detección de presencia b) manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. - Alcance horizontal desde asiento ≤ 0,60		CUMPLE	
<input type="checkbox"/>	Asientos de apoyo en duchas y vestuarios	Espejo a) altura del borde inferior del espejo ≤ 0,90 m b) orientable ≥ 10° sobre la vertical		CUMPLE	
		No se admite iluminación con temporización en cabinas de aseos y vestuarios accesibles			
	Asientos de apoyo en duchas y vestuarios	Asiento con respaldo abatible y con respaldo	Profundidad 0,40 Anchura 0,40 Altura 0,45-0,50		
		Espacio de transferencia lateral a un lado	≥ 0,80		



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

SUA 9. Accesibilidad

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. A.V. R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C09065E01150E598B64B31DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad
Hoja núm. 16

2.7. Mobiliario fijo de zonas de atención al público (ventanillas, taquillas de venta al público, mostradores de información, etc.)

	DB SUA	PROY
<input type="checkbox"/> a) Incluirá al menos un punto de atención accesible		
<input type="checkbox"/> b) Disposición de un punto de llamada accesible para recibir asistencia		

Condiciones punto de atención accesible		DB SUA	PROY
<input type="checkbox"/>	Comunicado mediante un itinerario accesible con una entrada ppal. accesible al edificio		
<input type="checkbox"/>	Plano de trabajo	Anchura Altura Espacio libre inferior mínimo	$\geq 0,80$ $\leq 0,85$ 70 x 80 x 50 cm (alto x ancho x prof.)
<input type="checkbox"/>	Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto		
<input type="checkbox"/>	Banda señalizadora visual y táctil que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención accesible.		
<input type="checkbox"/>	- Relieve de acanaladura (paralela a la dirección de la marcha) de altura 3±1 en interiores o 5±1 en exteriores - Anchura 0,40. - Color contrastado con el pavimento.		

Condiciones punto de llamada accesible		PROY
<input type="checkbox"/>	Comunicado mediante un itinerario accesible con una entrada ppal. accesible al edificio	
<input type="checkbox"/>	Sistema intercomunicador mediante mecanismo accesible	
<input type="checkbox"/>	- permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva - con rótulo indicativo de su función	
<input type="checkbox"/>	Banda señalizadora visual y táctil que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de llamada accesible.	
<input type="checkbox"/>	- Relieve de acanaladura (paralela a la dirección de la marcha) de altura 3±1 en interiores o 5±1 en exteriores - Anchura 0,40. - Color contrastado con el pavimento.	



2.8. Mecanismos

	DB SUA	PROY
<input type="checkbox"/> Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles *		

* excepto en el interior de las viviendas y en las zonas de ocupación nula

Condiciones mecanismos accesibles		DB SUA	PROY
<input type="checkbox"/>	Altura	Elementos de mando y control Tomas de corriente o de señal	0,80 ≥ a ≥ 1,20 0,40 ≥ a ≥ 1,20
<input type="checkbox"/>	Distancia a encuentros en rincón		≥ 0,35
<input type="checkbox"/>	Accionamiento	No se admiten interruptores de giro y palanca Interruptores y los pulsadores de alarma: a) fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano b) de tipo automático	
<input type="checkbox"/>		No se admite iluminación con temporización en cabinas de aseos accesibles y vestuarios accesibles	
<input type="checkbox"/>	Contraste cromático respecto del entorno		

3. DOTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD

Elementos accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público	PROY
<input checked="" type="checkbox"/> Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/> Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso	CUMPLE
<input type="checkbox"/> Ascensores accesibles		En todo caso	
<input type="checkbox"/> Plazas reservadas		En todo caso	
<input type="checkbox"/> Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas para personas con discap. auditiva		En todo caso	
<input type="checkbox"/> Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso Residencial Vivienda las vinculadas a un residente	En todo caso	
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)	---	En todo caso	CUMPLE
<input type="checkbox"/> Servicios higiénicos de uso general	---	En todo caso	
<input type="checkbox"/> Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles	---	En todo caso	

Tabla 2.1 DB SUA 9. Las condiciones de señalización de los medios de evacuación se hará de acuerdo con el DB SI 3-7

Características señalización		DB SUA	PROY
<input type="checkbox"/>	Entradas al edificio accesibles Itinerarios accesibles Plazas de aparcamiento accesibles Servicios higiénicos accesibles	Señal SIA o, en su caso, flecha direccional	CUMPLE
<input type="checkbox"/>	Ascensores accesibles	Señal SIA Número de planta	- En Braille y arábigo altorrelieve - En jamba derecha al salir de la cabina - Altura 0,80 - 1,20
<input type="checkbox"/>	Servicios higiénicos de uso general	Pictogramas de sexo	- Normalizados - En alto relieve y contraste cromático - junto al marco, a la derecha de la puerta al entrar - Altura 0,80 - 1,20
<input type="checkbox"/>	Características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) según UNE 41501:2002.		
<input type="checkbox"/>	Recomendaciones señalización según UNE 1700002:2009 Requisitos de accesibilidad para la rotulación y UNE 1142:1990 IN Elaboración y principios para la aplicación de los pictogramas destinados a la información del público.		

SUA 9. Accesibilidad

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

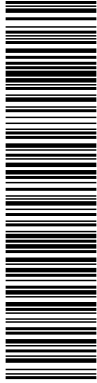
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AV: R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09065E01150E598B64BA37DAE00A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 59 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 1



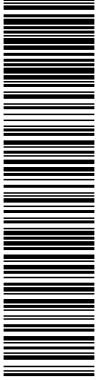
4.4. Salubridad

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150FE98B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00	
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 60 de 100	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 2



HS1 Protección frente a la humedad



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

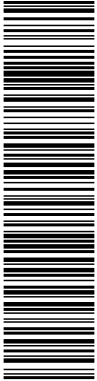
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150FE98B6&BA37DAE0A67F7219EE Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

OTROS DATOS
Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW
Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50
Página 61 de 100

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 219032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C090965E01150E598B64B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portafirmas/verificarDocumentos.do?idioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 3

HS1 Protección frente a la humedad
Fachadas y medianeras descubiertas

HS1 Protección frente a la humedad
Cubiertas, terrazas y balcones
Parte 1

Zona pluviométrica de promedios (01)

Altura de coronación del edificio sobre el terreno
 ≤ 15 m 16 – 40 m 41 – 100 m > 100 m (02)

Zona eólica A B C (03)

Clase del entorno en el que está situado el edificio E0 E1 (04)

Grado de exposición al viento V1 V2 V3 (05)

Grado de impermeabilidad 1 2 3 4 5 (06)

Revestimiento exterior si no

Condiciones de las soluciones constructivas (07)

- (01) Este dato se obtiene de la figura 2.4, apartado 2.3, exigencia básica HS1, CTE
- (02) Para edificios de más de 100 m de altura y para aquellos que están próximos a un desnivel muy pronunciado, el grado de exposición al viento debe ser estudiada según lo dispuesto en el DB-SE-AE.
- (03) Este dato se obtiene de la figura 2.5, apartado 2.3, exigencia básica HS1, CTE
- (04) E0 para terreno tipo I, II, III
E1 para los demás casos, según la clasificación establecida en el DB-SE
- Terreno tipo I: Borde del mar o de un lago con una zona despejada de agua (en la dirección del viento) de una extensión mínima de 5 km.
 - Terreno tipo II: Terreno llano sin obstáculos de envergadura.
 - Terreno tipo III: Zona rural con algunos obstáculos aislados tales como árboles o construcciones de pequeñas dimensiones.
 - Terreno tipo IV: Zona urbana, industrial o forestal.
 - Terreno tipo V: Centros de grandes ciudades, con profusión de edificios en altura.
- (05) Este dato se obtiene de la tabla 2.6, apartado 2.3, exigencia básica HS1, CTE
- (06) Este dato se obtiene de la tabla 2.5, apartado 2.3, exigencia básica HS1, CTE
- (07) Este dato se obtiene de la tabla 2.7, apartado 2.3, exigencia básica HS1, CTE una vez obtenido el grado de impermeabilidad



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Grado de impermeabilidad

Tipo de cubierta

plana inclinada
 convencional invertida

Uso Transitable peatones uso privado peatones uso público zona deportiva vehículos
 No transitable
 Ajardinada

Condición higrortérmica Ventilada
 Sin ventilar

Barrera contra el paso del vapor de agua barrera contra el vapor por debajo del aislante térmico (01)

Sistema de formación de pendiente hormigón en masa
 mortero de arena y cemento
 hormigón ligero celular
 hormigón ligero de perlita (árido volcánico)
 hormigón ligero de arcilla expandida
 hormigón ligero de perlita expandida (EPS)
 hormigón ligero de picón
 arcilla expandida en seco
 placas aislantes
 elementos prefabricados (cerámicos, hormigón, fibrocemento) sobre tabiquillos
 chapa grecada
 elemento estructural (forjado, losa de hormigón)

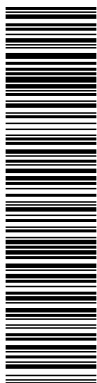
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY.

F.A.G.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09066E01150E598B6BA37DAE00A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntamentasantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntamentasantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES:287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 4

HS1 Protección frente a la humedad
Cubiertas, terrazas y balcones
Parte 2

Pendiente

Aislante térmico (03)
Material espesor

Capa de impermeabilización (04)
 Impermeabilización con materiales bituminosos y bituminosos modificados
 Lámina de oxifalto
 Lámina de betún modificado
 Impermeabilización con poli (cloruro de vinilo) plastificado (PVC)
 Impermeabilización con etileno propileno dieno monómero (EPDM)
 Impermeabilización con poliolefinas
 Impermeabilización con un sistema de placas

Sistema de impermeabilización
 adherido semiadherido no adherido fijación mecánica

Cámara de aire ventilada
Área efectiva total de aberturas de ventilación: $Ss = \frac{Ac}{30} > 3$
Superficie total de la cubierta: $Ac = \frac{Ss}{30} > 3$

Capa separadora
 Para evitar el contacto entre materiales químicamente incompatibles
 Bajo el aislante térmico Bajo la capa de impermeabilización
 Para evitar la adherencia entre:
 La impermeabilización y el elemento que sirve de soporte en sistemas no adheridos
 La capa de protección y la capa de impermeabilización
 La capa de impermeabilización y la capa de mortero, en cubiertas planas transitables con capa de rodadura de aglomerado asfáltico vertido sobre una capa de mortero dispuesta sobre la impermeabilización
 Capa separadora antipunzonante bajo la capa de protección.

Capa de protección
 Impermeabilización con lámina autoprotectida
 Capa de grava suelta (05), (06), (07)
 Capa de grava aglomerada con mortero (06), (07)
 Solado fijo (07)
 Baldosas recibidas con mortero Capa de mortero Piedra natural recibida con mortero
 Adoquín sobre lecho de arena Hormigón Aglomerado asfáltico
 Mortero filtrante Otro:

Solado flotante (07)
 Piezas apoyadas sobre soportes (06) Baldosas sueltas con aislante térmico incorporado
 Otro:

Capa de rodadura (07)
 Aglomerado asfáltico vertido en caliente directamente sobre la impermeabilización
 Aglomerado asfáltico vertido sobre una capa de mortero dispuesta sobre la impermeabilización (06)
 Capa de hormigón (06) Adoquinado Otro:

Tierra Vegetal (06), (07), (08)

Tejado
 Teja Pizarra Zinc Cobre Placa de fibrocemento Perfiles sintéticos
 Aleaciones ligeras Otro:



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

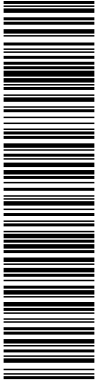
1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

- (01) Cuando se prevea que vayan a producirse condensaciones en el aislante térmico, según el cálculo descrito en la sección HE1 del DB "Ahorro de energía".
- (02) Este dato se obtiene de la tabla 2.9 y 2.10, exigencia básica HS1, CTE
- (03) Según se determine en la sección HE1 del DB "Ahorro de energía"
- (04) Si la impermeabilización tiene una resistencia pequeña al punzonamiento estático se debe colocar una capa separadora antipunzonante entre esta y la capa de protección. Marcar en el apartado de Capas Separadoras.
- (05) Solo puede emplearse en cubiertas con pendiente < 5%
- (06) Es obligatorio colocar una capa separadora antipunzonante entre la capa de protección y la capa de impermeabilización. En el caso en que la capa de protección sea grava, la capa separadora será, además, filtrante para impedir el paso de áridos finos.
- (07) Es obligatorio colocar una capa separadora antipunzonante entre la capa de protección y el aislante térmico. En el caso en que la capa de protección sea grava, la capa separadora será, además, filtrante para impedir el paso de áridos finos.
- (08) Inmediatamente por encima de la capa separadora se dispondrá una capa drenante y sobre esta una capa filtrante.

DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869 , Número de la anotación: 27583 , Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 63 de 100	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

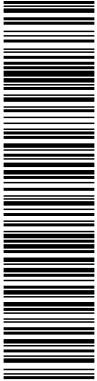
4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 5



HS2 Recogida y evacuación de residuos

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C009C6E01150E598B64BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ayuntamientoesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayuntamientoesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=IDCES-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C09065E01150E598B64B37DAE0A067F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.abuertosanmaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.abuertosanmaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 6

HS2 Recogida y evacuación de residuos
Ámbito de aplicación: Esta sección se aplica a los edificios de viviendas de nueva construcción, tengan o no locales destinados a otros usos, en lo referente a la recogida de los residuos generados en ellos.

Almacén de contenedores de edificio y espacio de reserva		No procede
<input type="checkbox"/>	Para recogida de residuos puerta a puerta	almacén de contenedores
<input type="checkbox"/>	Para recogida centralizada con contenedores de calle de superficie (ver cálculo y características DB-HS 2.2)	espacio de reserva para almacén de contenedores
<input type="checkbox"/>	Almacén de contenedor o reserva de espacio fuera del edificio	distancia max. acceso < 25m

Almacén de contenedores						No procede	
Superficie útil del almacén [S]:						min 3,00 m ²	
nº estimado de ocupantes = Σdormit sencill + Σ 2dormit dobles	periodo de recogida [días]	Volumen generado por persona y día [dm ³ /(pers.·día)]	factor de contenedor [m ³ /l]		factor de mayoración	S = 0,8 · P · Σ(T _r · G _i · C _i · M _r)	
			capacidad del contenedor en [l]	[C _i]			[M _r]
	7	papel/cartón	1,55	120	0,0050	papel/cartón	1
	2	envases ligeros	8,40	240	0,0042	envases ligeros	1
	1	materia orgánica	1,50	330	0,0036	materia orgánica	1
	7	vidrio	0,48	600	0,0033	vidrio	1
	7	varios	1,50	800	0,0030	varios	4
				1100	0,0027		
						S =	-

Características del almacén de contenedores:	
temperatura interior	T ≤ 30°
revestimiento de paredes y suelo	impermeable, fácil de limpiar
encuentros entre paredes y suelo	redondeados

debe contar con:	
toma de agua	con válvula de cierre
sumidero sifónico en el suelo	antimúridos
iluminación artificial	min. 100 lux (a 1m del suelo)
base de enchufe fija	16A 2p+T (UNE 20.315:1994)

Espacio de reserva para recogida centralizada con contenedores de calle			S _r = P · Σ Ff
P = nº estimado de ocupantes = Σdormit sencill + Σ 2dormit dobles	Ff = factor de fracción [m ³ /persona]		SR ≥ min 3,5 m ²
	fracción	Ff	
	envases ligeros	0,060	
	materia orgánica	0,005	
	papel/cartón	0,039	
	vidrio	0,012	
	varios	0,038	Ff =
			-

Espacio de almacenamiento inmediato en las viviendas	
Cada vivienda dispondrá de espacio para almacenar cada una de las cinco fracciones de los residuos ordinarios generados en ella	
Las viviendas aisladas o pareadas podrán usar el almacén de contenedores del edificio para papel, cartón y vidrio como espacio de almacenamiento inmediato.	

Capacidad de almacenamiento de cada fracción: [C]				C = CA · P _v
[P _v] = nº estimado de ocupantes = Σdormit sencill + Σ 2dormit dobles	[CA] = coeficiente de almacenamiento [dm ³ /persona]		C ≥ 30 x 30	C ≥ 45 dm ³
	fracción	CA	CA	s/CTE
	envases ligeros	7,80		
	materia orgánica	3,00		
	papel/cartón	10,85		
	vidrio	3,36		
	varios	10,50		

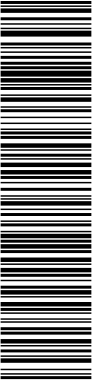
Características del espacio de almacenamiento inmediato:	
los espacios destinados a materia orgánica y envases ligeros	en cocina
punto más alto del espacio	0,90 m sobre el suelo
acabado de la superficie hasta 30 cm del espacio de almacenamiento	impermeable y fácil lavable



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGISTROS
1909230228420
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA
REF. AY: R.A.G.

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 65 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 7



HS3 Calidad del aire interior



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150FE99B6BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/portals/verificarDocumentos.do? idioma=1 Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=IDCES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 8

Caudal de ventilación (Caracterización y cuantificación de las exigencias)

nº ocupantes por depend. (1)	Caudal de ventilación mínimo exigido q _v [l/s] (2)	total caudal de ventilación mínimo exigido q _v [l/s] (3) = (1) x (2)
dormitorio individual	5 por ocupante	
dormitorio doble	5 por ocupante	
comedor y sala de estar	Σ ocupantes de todos los dormitorios 3 por ocupante	
aseos y cuartos de baño	15 por local	
superficie útil de la dependencia		
cocinas	2 por m ² útil ⁽¹⁾ 50 por local ⁽²⁾	
trasteros y sus zonas comunes	0,7 por m ² útil	
aparcamientos y garajes	120 por plaza	
almacenes de residuos	10 por m ² útil	

(1) En las cocinas con sistema de cocción por combustión o dotadas de calderas no estancas el caudal se incrementará en 8 l/s
(2) Este es el caudal correspondiente a la ventilación adicional específica de la cocina (véase el párrafo 3 del apartado 3.1.1).

Diseño

Sistema de ventilación de la vivienda:
circulación del aire en los locales:

híbrida mecánica
de seco a húmedo

a	b
dormitorio / comedor / sala de estar	cocina baño/aseo
aberturas de admisión (AA)	aberturas de extracción (AE)
<input type="checkbox"/> carpintería ext. clase 2-4 (UNE EN 12207:2000) AA = aberturas dotadas de aireadores o aperturas fijas	dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana/puerta ext. practicable
<input type="checkbox"/> carpintería ext. clase 0-1 (UNE EN 12207:2000) AA = juntas de apertura	sistema adicional de ventilación con extracción mecánica (1) (ver DB HS3 apartado 3.1.1).
<input checked="" type="checkbox"/> para ventilación híbrida AA comunican directamente con el exterior	local compartimentado > AE se sitúa en el inodoro
dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana / puerta ext. practicable	AE: conectadas a conductos de extracción
particiones entre locales (a) y (b) locales con varios usos	distancia a techo > 100 mm
aberturas de paso zonas con aberturas de admisión y extracción	distancia a rincón o equina vertical > 100 mm
cuando local compartimentado > se sitúa en el local menos contaminado	conducto de extracción no se comparte con locales de otros usos, salvo trasteros

HS3.Calidad del aire interior
Ámbito de aplicación: esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos



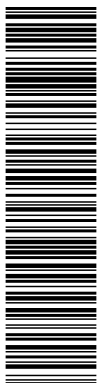
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY: R.A.G.



**REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)**

4. Cumplimiento del CTE
 4.4. Salubridad
 Hoja núm. 9

Diseño

Sistema de ventilación de la vivienda:
 circulación del aire en los locales:

híbrida mecánica
 de seco a húmedo

a		b	
dormitorio /comedor / sala de estar		cocina baño/aseo	
aberturas de admisión (AA)		aberturas de extracción (AE)	
carpintería ext. clase 2-4 (UNE EN 12207:2000)	AA = aberturas dotadas de aireadores o aperturas fijas	dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana/puerta ext. practicable	
carpintería ext. clase 0-1 (UNE EN 12207:2000)	AA = juntas de apertura	sistema adicional de ventilación con extracción mecánica (1) (ver DB HS3 apartado 3.1.1).	
para ventilación híbrida	AA comunican directamente con el exterior	local compartimentado > AE se sitúa en el inodoro	
dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana/puerta ext. practicable		AE: conectadas a conductos de extracción	
particiones entre locales (a) y (b)	locales con varios usos	distancia a techo > 100 mm	
aberturas de paso	zonas con aberturas de admisión y extracción	distancia a rincón o equina vertical > 100 mm	
cuando local compartimentado > se sitúa en el local menos contaminado		conducto de extracción no se comparte con locales de otros usos, salvo trasteros	

Figura 3.1 Ejemplos de ventilación en el interior de las viviendas



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

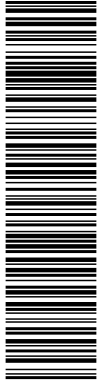
VISADO
 A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
 ARQUITECTOS AUTORES
 HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY. R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C09065E01150E598B64B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.electronica.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronica.es/portal/verificarDocumentos.do?diagrama=1 Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 219F032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150E599B64B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 10

HS3.Calidad del aire interior
Diseño

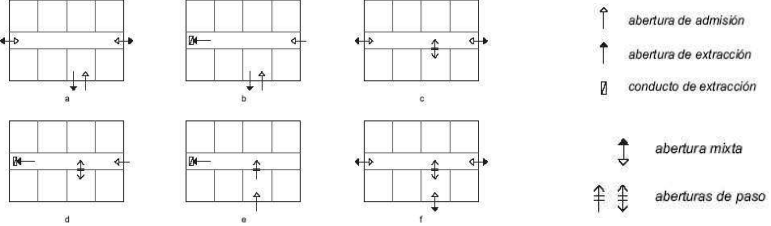
Almacén de residuos:

Trasteros

Sistema de ventilación	<input type="checkbox"/> natural	<input type="checkbox"/> híbrida	<input type="checkbox"/> mecánica
<input type="checkbox"/> Ventilación natural:	<input type="checkbox"/> mediante aberturas mixtas: se dispondrán en dos partes opuestas del cerramiento d max ≤ 15,00 m <input type="checkbox"/> mediante aberturas de admisión y extracción: aberturas comunican directamente con el exterior separación vertical ≥ 1,5 m		
<input type="checkbox"/> Ventilación híbrida y mecánica:	<input type="checkbox"/> ventilación híbrida: longitud de conducto de admisión > 10 m <input type="checkbox"/> almacén compartimentado: abertura de extracción en compartimento más contaminado abertura de admisión en el resto de compartimentos habrá abertura de paso entre compartimentos		
aberturas de extracción	conectadas a conductos de extracción		
conductos de extracción	no pueden compartirse con locales de otros usos		
Sistema de ventilación	<input type="checkbox"/> natural	<input type="checkbox"/> híbrida	<input type="checkbox"/> mecánica
<input type="checkbox"/> Ventilación natural:	<input type="checkbox"/> mediante aberturas mixtas: se dispondrán en dos partes opuestas del cerramiento d max ≤ 15,00 m <input type="checkbox"/> ventilación a través de zona común: partición entre trastero y zona común → dos aberturas de paso con separación vertical ≥ 1,5 m		
<input type="checkbox"/> Ventilación híbrida y mecánica:	<input type="checkbox"/> mediante aberturas de admisión y extracción: aberturas comunican directamente con el exterior con separación verti. ≥ 1,5 m <input type="checkbox"/> ventilación a través de zona común: extracción en la zona común		
particiones entre trastero y zona común	tendrán aberturas de paso		
aberturas de extracción	conectadas a conductos de extracción		
aberturas de admisión	conectada directamente al exterior		
conductos de admisión en zona común	longitud ≤ 10 m		
aberturas de admisión/extracción en zona común	distancia a cualquier punto del local ≤ 15 m		
abertura de paso de cada trastero	separación vertical ≥ 1,5 m		



Figura 3.2 Ejemplos de tipos de ventilación en trasteros



- a) Ventilación independiente y natural de trasteros y zonas comunes.
- b) Ventilación independiente de trasteros y zonas comunes. Ventilación natural en trasteros e híbrida o mecánica en zonas comunes.
- c) Ventilación dependiente y natural de trasteros y zonas comunes.
- d) Ventilación dependiente de trasteros y zonas comunes. Ventilación natural en trasteros e híbrida o mecánica en zonas comunes.
- e) Ventilación dependiente e híbrida o mecánica de trasteros y zonas comunes.
- f) Ventilación dependiente y natural de trasteros y zonas comunes.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

OTROS DATOS
Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW
Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50
Página 69 de 100

FIRMAS

ESTADO
INCLUYE FIRMA EXTERNA

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 11



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 219F032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09066E01150E99B64BA31DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.abuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.abuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

HS3.Calidad del aire interior
Diseño

aparcamientos y garajes de cualquier tipo de edificio:

Diseño 3 (continuación)

Sistema de ventilación: natural mecánica

Ventilación natural: deben disponerse aberturas mixtas en dos zonas opuestas de la fachada la distancia a lo largo del recorrido mínimo libre de obstáculos entre cualquier punto del local y la abertura más próxima a él será ≤ 25 m para garajes < 5 plazas ► pueden disponerse una o varias aberturas de admisión que comuniquen directamente con el exterior en la parte inferior de un cerramiento y una o varias aberturas de extracción que comuniquen directamente con el exterior en la parte superior del mismo cerramiento, separadas verticalmente como mínimo 1,5 m

Ventilación mecánica: se realizará por depresión será de uso exclusivo del aparcamiento 2/3 de las aberturas de extracción tendrán una distancia del techo $\leq 0,5$ m

aberturas de ventilación	<input type="checkbox"/> una abertura de admisión y otra de extracción por cada 100 m ² de superficie útil	-
	<input type="checkbox"/> separación entre aberturas de extracción más próximas > 10 m	-

aparcamientos compartimentados cuando la ventilación sea conjunta deben disponerse las aberturas de admisión en los compartimentos y las de extracción en las zonas de circulación comunes de tal forma que en cada compartimento se disponga al menos una abertura de admisión.

Número min. de redes de conductos de extracción	nº de plazas de aparcamiento	Número min. de redes	
		NORMA	PROYECTO
	P ≤ 15	1	
	15 < P ≤ 80	2	
	80 < P	1 + parte entera de P/40	

aparcamientos > 5 plazas se dispondrá un sistema de detección de monóxido de carbono que active automáticamente los aspiradores mecánicos; cuando se alcance una concentración de 50 p.p.m. en aparcamientos donde se prevea que existan empleados y una concentración de 100 p.p.m. en caso contrario



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Condiciones particulares de los elementos Serán las especificadas en el DB HS3.2

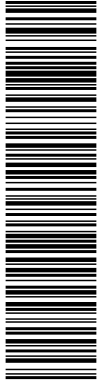
<input checked="" type="checkbox"/> Aberturas y bocas de ventilación	DB HS3.2.1
<input checked="" type="checkbox"/> Conductos de admisión	DB HS3.2.2
<input checked="" type="checkbox"/> Conductos de extracción para ventilación híbrida	DB HS3.2.3
<input type="checkbox"/> Conductos de extracción para ventilación mecánica	DB HS3.2.4
<input checked="" type="checkbox"/> Aspiradores híbridos, aspiradores mecánicos y extractores	DB HS3.2.5
<input checked="" type="checkbox"/> Ventanas y puertas exteriores	DB HS3.2.6

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150F5E98B64B37DAE0A067F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ayuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AAC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 12

Dimensionado

- Aberturas de ventilación:
El área efectiva total de las aberturas de ventilación para cada local debe ser como mínimo:

Aberturas de ventilación	Área efectiva de las aberturas de ventilación [cm ²]	
Aberturas de admisión ⁽¹⁾	4 · q _v	4 · q _{va}
Aberturas de extracción	4 · q _v	4 · q _{ve}
Aberturas de paso	70 cm ²	8 · q _{vp}
Aberturas mixtas ⁽²⁾	8 · q _v	

- Quando se trate de una abertura de admisión constituida por una apertura fija, la dimensión que se obtenga de la tabla no podrá excederse en más de un 10%.
- El área efectiva total de las aberturas mixtas de cada zona opuesta de fachada y de la zona equidistante debe ser como mínimo la mitad del área total exigida

q _v	caudal de ventilación mínimo exigido para un local [l/s]	(ver tabla 2.1: caudal de ventilación)
q _{va}	caudal de ventilación correspondiente a la abertura de admisión calculado por un procedimiento de equilibrado de caudales de admisión y de extracción y con una hipótesis de circulación del aire según la distribución de los locales, [l/s].	
q _{ve}	caudal de ventilación correspondiente a la abertura de extracción calculado por un procedimiento de equilibrado de caudales de admisión y de extracción y con una hipótesis de circulación del aire según la distribución de los locales, [l/s].	
q _{vp}	caudal de ventilación correspondiente a la abertura de paso calculado por un procedimiento de equilibrado de caudales de admisión y de extracción y con una hipótesis de circulación del aire según la distribución de los locales, [l/s].	



- Conductos de extracción:

- ventilación híbrida
determinación de la zona térmica (conforme a la tabla 4.4, DB HS 3)

Provincia	Altitud [m]	
	≤800	>800
SEVILLA	Z	Y

determinación de la clase de tiro

Nº de plantas	Zona térmica			
	W	X	Y	Z
1				T-4
2				
3				
4				
5		T-2		T-3
6				
7				
≥8		T-1		T-2

determinación de la sección del conducto de extracción

Caudal de aire en el tramo del conducto en l/s	Clase de tiro			
	T-1	T-2	T-3	T-4
q _{vt} ≤ 100	1 x 225	1 x 400	1 x 625	1 x 625
100 < q _{vt} ≤ 300	1 x 400	1 x 625	1 x 625	1 x 900
300 < q _{vt} ≤ 500	1 x 625	1 x 900	1 x 900	2 x 900
500 < q _{vt} ≤ 750	1 x 625	1 x 900	1 x 900 + 1 x 625	3 x 900
750 < q _{vt} ≤ 1 000	1 x 900	1 x 900 + 1 x 625	2 x 900	3 x 900 + 1 x 625

- ventilación mecánica

conductos contiguos a local habitable	el nivel sonoro continuo equivalente estandarizado ponderado producido por la instalación ≤ 30 dBA
	sección del conducto S = 2,50 · q _{vt}
	825
conductos en la cubierta	sección del conducto S = 2 · q _{vt}
	825

- Aspiradores híbridos, aspiradores mecánicos y extractores
deberán dimensionarse de acuerdo con el caudal extraído y para una depresión suficiente para contrarrestar las pérdidas de carga previstas del sistema

HS3.Calidad del aire interior
Dimensionado

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

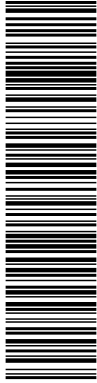
1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 71 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 13

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150E598B&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1 Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES:287170241, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

HS4 Suministro de agua

Se desarrollan en este apartado el DB-HS4 del Código Técnico de la Edificación, así como las "Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua", aprobadas el 12 de Abril de 1996¹.

ESTE APARTADO SE DESARROLLA EN EL ANEXO DE FONTANERÍA

VISADO
A LOS EFECTOS DE LA LEY 39/2015

1 "Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua". La presente Orden es de aplicación a las instalaciones interiores (generales o particulares) definidas en las "Normas Básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua", aprobadas por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 9 de diciembre de 1975, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien con las siguientes precisiones:

- Incluye toda la parte de agua fría de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (alimentación a los aparatos de producción de calor o frío).
- Incluye la parte de agua caliente en las instalaciones de agua caliente sanitaria en instalaciones interiores particulares.
- No incluye las instalaciones interiores generales de agua caliente sanitaria, ni la parte de agua caliente para calefacción (sean particulares o generales), que sólo podrán realizarse por las empresas instaladoras a que se refiere el Real Decreto 1.618/1980, de 4 de julio.

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

OTROS DATOS

Código para validación: **8NHJM-N7E4A-9NGEW**
Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50
Página 72 de 100

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA

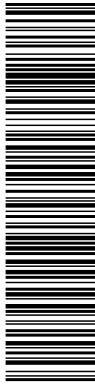


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C009C6E01150FE98B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC





REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 15

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150FE98B6BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.abuendodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.abuendodesantamaria.es/portals/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



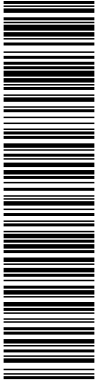
HS5 Evacuación de aguas residuales

ESTE APARTADO SE DESARROLLA EN EL ANEXO DE SANEAMIENTO

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 74 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.4. Salubridad
Hoja núm. 16



HS6 Protección frente a la exposición al radón

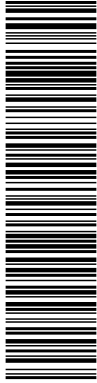
Se proyectan obras de reforma en las que no se realizan modificaciones que permitan aumentar la protección frente al radón o alteren la protección inicial por lo que, según la sección HS 6 punto 1.1.b.III del CTE DB-HS, no es de aplicación el presente apartado.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150FE99B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaría.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaría.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 75 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.5. Protección contra el ruido
Hoja núm. 1



4.5. Protección contra el ruido
DB - HR

Según se establece en el ámbito de aplicación de la introducción del DB-HR no le es de aplicación el presente Documento Básico al tratarse de obras de reforma o rehabilitación en zonas puntuales del edificio existente sin tratarse de rehabilitación integral. Por otro lado se debe tener en cuenta que se trata de un edificio protegido por la catalogación del mismo.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

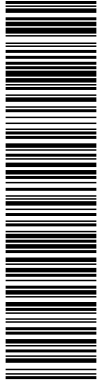
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY: R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C090C6E01150FE99B6&BA37DAE0A67F7219EE Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/porta/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 76 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.6 Ahorro de energía
Hoja núm. 1

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150FE98B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

4.6. Ahorro de energía

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.6 Ahorro de energía
Hoja núm. 2

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006)

Artículo 15. Exigencias básicas de ahorro de energía (HE).

1. El objetivo del requisito básico «Ahorro de energía» consiste en conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, utilizarán y mantendrán de forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. El Documento Básico «DB-HE Ahorro de Energía» especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de ahorro de energía.

15.1 Exigencia básica HE 1: Limitación de demanda energética: los edificios dispondrán de un envolvente de características tales que limite adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano y de invierno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, reduciendo el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar sus características y tratando adecuadamente los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrótérmicos en los mismos.

15.2 Exigencia básica HE 2: Rendimiento de las instalaciones térmicas: los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE, y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.

15.3 Exigencia básica HE 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación: los edificios dispondrán de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.

15.4 Exigencia básica HE 4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria: en los edificios con previsión de demanda de agua caliente sanitaria o de climatización de piscina cubierta, en los que así se establezca en este CTE, una parte de las necesidades energéticas térmicas derivadas de esa demanda se cubrirá mediante la incorporación en los mismos de sistemas de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del edificio. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial.

15.5 Exigencia básica HE 5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica: en los edificios que así se establezca en este CTE se incorporarán sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a la red. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores más estrictos que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

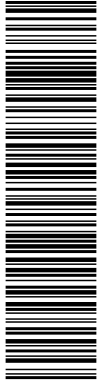
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY: R.A.G.

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 78 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.6 Ahorro de energía
Hoja núm. 3

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C009C6E01150FE98B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE528717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



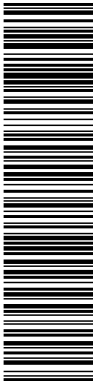
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

HE0 Limitación del consumo energético

No es de aplicación



DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869		IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00	
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 79 de 100		FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CADIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.6 Ahorro de energía
Hoja núm. 4

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150FE98B6&BA37DAE00A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejpuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES:28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

HE1 Limitación de demanda energética



OTROS DATOS
Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW
Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50
Página 80 de 100

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA

REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.6 Ahorro de energía
Hoja núm. 5

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DEL DOCUMENTO BÁSICO DEL CTE HE 1. APARTADO 3.2.

A) Zona Climática (según apéndice B sección HE1 del CTE):

Zona climática: A3
Área total envolvente: 1.572,99 m²
Volumen: 2.561,48 m³
Compacidad: 1,63 (Volumen del edificio / superficie envolvente total)

B) Descripción geométrica, constructiva y de usos del edificio:

El edificio consta de tres plantas (B+2) más planta ático. Se compone de estructura vertical de muros de carga de ladrillo macizo cerámico y forjados unidireccionales.

FACHADAS:

Los cerramientos del edificio se componen mediante fábrica de ladrillo macizo de dos pies de espesor, tomados con mortero 1:6 de cemento y arena.

CUBIERTAS:

Faldón de azotea transitable formado por: barrera de vapor de base asfáltica, capa de hormigón aligerado de 8 cm. de espesor medio, capa de mortero de regulación, capa de PUR proyección de CO₂ con celda cerrada (0,046 W/mK) de 6 cm. de espesor, capa de mortero de protección y solado con baldosa cerámica.

Cubierta inclinada formada por: forjado de madera con vigas y entrevigado de madera, capa de hormigón armado de 5 cm. de espesor, capa de impermeabilizante y cubierta de tejas.

SUELOS:

Cimentación existente.

HUECOS:

Acrilamiento con vidrios de baja emisividad formado por vidrio de 4 mm., cámara de 12 mm. y vidrio de 4 mm., montados sobre marcos de PVC.

C) Perfil de uso y nivel de acondicionamiento:

La vivienda proyectada estará ocupada la mayor parte del día, estando equipadas mediante equipos de producción de agua caliente.

D) Procedimiento empleado para el cálculo de la demanda energética:

El cálculo de la demanda energética de la ampliación proyectada se realiza mediante la denominada "Herramienta unificada LIDER-CALENER" que permite llevar a cabo la verificación de algunas de las exigencias establecidas en la sección HE1 del CTE, puesto a disposición por el Ministerio de Fomento.

E) Valores de demanda energética de calefacción y refrigeración, no superiores a los valores límite:

La demanda energética conjunta del edificio de calefacción y refrigeración es de 29,66 Kwh/m².año, estando el valor límite en 33,46 Kwh/m².año

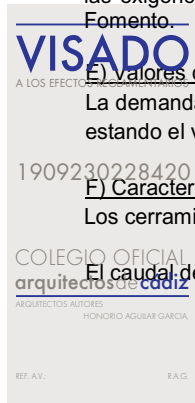
F) Características técnicas mínimas que deben reunir los productos:

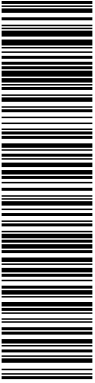
Los cerramientos de fachada y cubierta son los existentes en la actualidad en el edificio.

El caudal de ventilación tenido en cuenta para el edificio es de 0,63 renovaciones por hora.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC





REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.6 Ahorro de energía
Hoja núm. 6

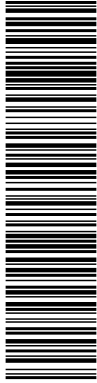
EN EL ANEJO LOCALIZADO A PARTIR DE LA PÁGINA 9 DE LA PRESENTE FICHA JUSTIFICATIVA
SE ADJUNTAN LOS CÁLCULOS JUSTICATIVOS Y CALIFICACIÓN DEL EDIFICIO.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 82 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.6 Ahorro de energía
Hoja núm. 7

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150FE98B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



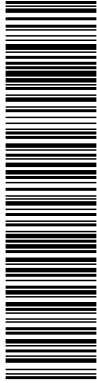
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

HE2 Rendimiento de las instalaciones térmicas

No es de aplicación el DB – HE2.



<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 83 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.6 Ahorro de energía
Hoja núm. 8

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150FE99B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portals/verificarDocumentos.do?idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

HE3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

Según se establece en el APARTADO 1.1 del HE3 al tratarse de reforma parcial de una vivienda unifamiliar existente con una superficie útil menor a 1000 m² no es de aplicación el DB – HE1, no es de aplicación el DB – HE3.

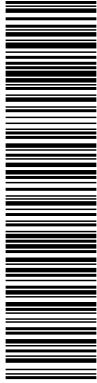
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

<p>DOCUMENTO DOC. DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 84 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

4. Cumplimiento del CTE
4.6 Ahorro de energía
Hoja núm. 9

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C009C6E01150E99B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, O=L=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

HE4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

Según se establece en el APARTADO 1.1 del HE4 al no intervenir la instalación de fontanería en el presente proyecto no es de aplicación el DB – HE4.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CTE-HE0 Y HE1

Intervenciones en edificios existentes con renovación de más del 25% envolvente (independientemente de su uso), o con cambio de uso característico

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE VERIFICA:

Nombre del edificio	REFORMA DE EDIFICIO		
Dirección	CRUCES 74 - - - -		
Municipio	El Puerto Santa María	Código Postal	11500
Provincia	Cádiz	Comunidad Autónoma	Andalucía
Zona climática	A3	Año construcción	1890
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	CTE HE 2013		
Referencia/s catastral/es	7843324QA4574D0001SK		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Terciario
<input type="checkbox"/> Unifamiliar	<input type="checkbox"/> Edificio completo
<input checked="" type="checkbox"/> Bloque	<input type="checkbox"/> Local
<input checked="" type="checkbox"/> Bloque completo	
<input type="checkbox"/> Vivienda individual	



DATOS DEL TÉCNICO VERIFICADOR:

Nombre y Apellidos	HONORIO AGUILAR GARCÍA	NIF/NIE	28717024Y
Razón social	Razón Social	NIF	-
Domicilio	REAL 38A - - - -		
Municipio	Cantillana	Código Postal	41320
Provincia	Sevilla	Comunidad Autónoma	Andalucía
e-mail:	estudiohonorio@yahoo.es	Teléfono	955731028
Titulación habilitante según normativa vigente	ARQUITECTO		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	HU CTE-HE y CEE Versión 1.0.1558.1124, de fecha 17-dic-2016		

Demanda energética conjunta* de calefacción y de refrigeración**

D _{G,O}	29,66	kWh/m ² año	D _{G,R}	33,46	kWh/m ² año	Sí cumple
D _{cal,O}	16,47	kWh/m ² año	D _{cal,R}	19,55	kWh/m ² año	
D _{ref,O}	18,84	kWh/m ² año	D _{ref,R}	19,88	kWh/m ² año	

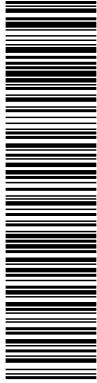
- D_{G,O} Demanda energética conjunta de calefacción y refrigeración del edificio objeto
- D_{G,R} Demanda energética conjunta de calefacción y refrigeración del edificio de referencia
- D_{cal,O} Demanda energética conjunta de calefacción y refrigeración del edificio de referencia
- D_{ref,O} Demanda energética de refrigeración del edificio objeto
- D_{cal,R} Demanda energética de calefacción del edificio de referencia
- D_{ref,R} Demanda energética de refrigeración del edificio de referencia

*La demanda energética conjunta de calefacción y refrigeración se obtiene como suma ponderada de la demanda energética de calefacción (Dcal) y la demanda energética de refrigeración (Dref). La expresión que permite obtener la demanda energética conjunta para edificios situados en territorio peninsular es DG = Dcal + 0,70·Dref mientras que en territorio extrapeninsular es DG = Dcal + 0,85·Dref.

**Esta aplicación únicamente permite, para el caso expuesto, la comprobación de la exigencia del punto 2 del apartado 2.2.2.1 de la sección DB-HE1. Se recuerdan que otras exigencias de la sección DB-HE1 que resulten de aplicación deben asimismo verificarse, así como el resto de las secciones del DB-HE

REF. A.V. RAG.

DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869 , Número de la anotación: 27583 , Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00	
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 86 de 100	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150F599B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.abuendodesanmaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.abuendodesanmaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AG FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

El técnico verificador abajo firmante certifica que ha realizado la verificación del edificio o de la parte que se verifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha 09/10/2020

Firma del técnico verificador:

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Registro del Organo Territorial Competente:



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

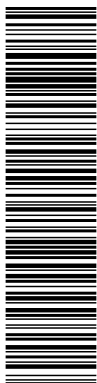
1909230228420



ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. A.V.: R.A.G.

Fecha 09/10/2020
Ref. Catastral 7843324QA4574D0001SK



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150E99B64BA37DAE0A67F719EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.electronica.santamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.electronica.santamaria.es/control/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.


ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO

En este apartado se describen las características energéticas del edificio, envolvente térmica, instalaciones, condiciones de funcionamiento y ocupación y demás datos utilizados para obtener la calificación energética del edificio.

1. SUPERFICIE, IMAGEN Y SITUACIÓN

Superficie habitable (m²)	150,31
---------------------------	--------

Imagen del edificio	Plano de situación



2. ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie (m²)	Transmitancia (W/m²K)	Modo de obtención
Fachada Principal	Fachada	7,72	1,41	Usuario
Fachada Principal	Fachada	30,47	1,41	Usuario
Fachada Principal	Fachada	12,50	1,41	Usuario
Cimentacion	Suelo	42,92	1,81	Usuario
Cubierta Forjado Inclinado	Cubierta	13,22	0,87	Usuario
Cubierta Forjado Inclinado	Fachada	13,52	0,87	Usuario
Cubierta Horizontal	Fachada	26,09	0,34	Usuario

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie (m²)	Transmitancia (W/m²K)	Factor Solar	Modo de obtención transmitancia	Modo de obtención factor solar
Balcones-Ventanas	Hueco	3,25	2,04	0,57	Usuario	Usuario
Balcones-Ventanas	Hueco	4,77	2,04	0,57	Usuario	Usuario
Balcones-Ventanas	Hueco	4,10	2,04	0,57	Usuario	Usuario
Puerta Acceso	Hueco	3,64	2,20	0,07	Usuario	Usuario
Puerta Acceso	Hueco	4,63	2,20	0,07	Usuario	Usuario

3. INSTALACIONES TÉRMICAS

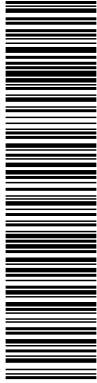
1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. A.V. R.A.G.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

<p>DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 88 de 100</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



REFORMA DE EDIFICIO EN CALLE CRUCES, 74,
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

5. Decreto 293/2009, Accesibilidad en edificios

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150FE99B6&BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



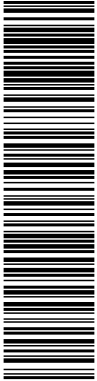
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

5. Accesibilidad en edificios

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Para desarrollar el apartado de análisis y justificación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad en la edificación se incluirá en este apartado las **ficha de “justificación del cumplimiento de la norma”** aprobadas en la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelo de fichas y tablas justificativas del Decreto 293/2009, referidas al Decreto 293/2009 de Decreto 293/2009, de normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.





En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C009065E01150E998B&BA37DAE0A67E7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.electronico.santamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.electronico.santamaria.es/portal/verificarDocumentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES:28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

(Página 1 de 42)
Apartados:

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

VISADO
A LOS EFECTOS REGISTRALES

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA

REF. AY: R.A.G.

OTROS DATOS
Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW
Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50
Página 90 de 100

FIRMAS

ESTADO
INCLUYE FIRMA EXTERNA

Apartados:

(Página 2 de 42)

ANEXO I

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL REFORMADO N1 DE REFORMA DE EDIFICIO	
ACTUACIÓN	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA N1 AL REFORMADO N1 DE REFORMA DE EDIFICIO	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
LOCAL DESTINADO A BAR SIN MÚSICA	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	74
Número de asientos	
Superficie	184,03 m2
Accesos	2
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	1
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	LOCAL DE PLANTA BAJA
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
CALLE CRUCES, 74, EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)	
TITULARIDAD	
ARQUITECTURA BUSINESS AGUILAR, S.L.P.	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
ARQUITECTURA BUSINESS AGUILAR, S.L.P. A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS	
PROYECTISTA/S	
HONORIO AGUILAR GARCÍA 1909230228420	



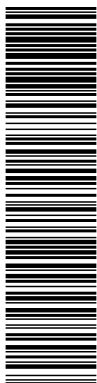
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY.

R.A.G.

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C009C6E01150E598B64BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMIT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW.F95C00906E01150E598B&PA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES:28717024Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

Apartados:

(Página 3 de 42)

ANEXO I

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN
<input type="checkbox"/> FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input checked="" type="checkbox"/> FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/> FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/> FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/> TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/> TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/> TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input type="checkbox"/> TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/> TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/> TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/> TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/> TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/> TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/> TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS



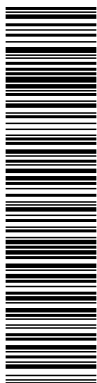
OBSERVACIONES

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



SEVILLA a 18 de SEPTIEMBRE de 2023

Fdo.:HONORIO AGUILAR GARCÍA



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C0906E01150E99B6&PA37DAE00A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?diagrama=1> Firmado por: 1. CN=AGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-287170241, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT Usuarios, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

Apartados:

(Página 12 de 42)

ANEXO I

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p>Descripción de los materiales utilizados</p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



Apartados:

(Página 13 de 42)

ANEXO I

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES				
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL				
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.				
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)				
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):				
<input type="checkbox"/> No hay desnivel				
<input checked="" type="checkbox"/> Desnivel				
<input checked="" type="checkbox"/> Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")				
<input type="checkbox"/> Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")				
Pasos controlados				
<input type="checkbox"/> El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:				
<input type="checkbox"/> Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático		--	≥ 0,90 m	
<input type="checkbox"/> Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio		--	≥ 0,90 m	
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)				
Vestíbulos		Circunferencia libre no barrida por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m
		Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible	Ø ≥ 1,50 m	--
Pasillos		Anchura libre	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m CUMPLE
		Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--
		Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m	Ø ≥ 1,50 m	--
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)				
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m				
Ángulo de apertura de las puertas		--	≥ 90°	> 90°
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	CUMPLE
Sistema de apertura o cierre		Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m
		Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m
		Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--
<input type="checkbox"/> Puertas transparentes o acristaladas		Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.		
		Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m	De 0,85 m a 1,10 m
		De 1,50 m a 1,70 m	De 1,50 m a 1,70 m	De 1,50 m a 1,70 m
		<input type="checkbox"/> Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m
		(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.		
<input type="checkbox"/> Puertas de dos hojas		Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m
<input type="checkbox"/> Puertas automáticas		Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m
		Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s
VENTANAS				
<input type="checkbox"/> No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m				



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES	
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES	
ACCESO A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)	
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS	
<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado	
<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.	
<input type="checkbox"/> Acceso a las distintas plantas	
<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.	
<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio	

190923022842

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de Cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORARIO AGUILAR GARCIA

REF. AY.

R.A.G.

Ficha II -2-

Apartados:

(Página 14 de 42)

ANEXO I

<input type="checkbox"/> Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.				
NORMATIVA	DB-SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)				
Directriz	<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)	<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	<input type="checkbox"/> Uso general <input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	≤ 3,20 m ≤ 2,25 m	--	
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA	
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA	
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	<input type="checkbox"/> Uso general <input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,185 m De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA	
Relación huella / contrahuella		0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70 m	Según DB-SUA	
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste				
Ancho libre	<input type="checkbox"/> Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m	
	<input type="checkbox"/> Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	≥ 1,40 m	
		Otras zonas	≥ 1,20 m	
<input type="checkbox"/> Resto de casos		≥ 1,00 m		
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical		≤ 15º	≤ 15º	
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m
		Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180º	≥ 1,60 m	--
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera
	Longitud		= 0,80 m	≥ 0,20 m
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 0,40 m	≥ 0,40 m	
Iluminación a nivel del suelo		--	≥ 150 luxes	
Pasamanos	Diámetro		--	--
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--
<p>En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.</p> <p>Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.</p> <p>Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1 cm.</p> <p>El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.</p> <p>(1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"</p> <p>(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.</p> <p>(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación $0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$ m de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.</p> <p>(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados</p>				
RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)				
Directriz	COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	RECTA
Anchura	INTELECTOS AUTORES HONORARIO GARCIA	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	1,20 m



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

REF. AV.

R.A.G.

Ficha II -3-

OTROS DATOS
Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW
Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50
Página 95 de 100

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA

Apartados:

(Página 15 de 42)

ANEXO I

Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %	10 %
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %	
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %	CUMPLE
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m	1,00 m
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa	
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m	
	<input type="checkbox"/> Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta	
	Longitud	--	= 0,60 m	
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	--	
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	CUMPLE
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	CUMPLE
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m	



En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.
(*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral
El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.
Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos

TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)

Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Pendiente	--	≤ 12 %	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m	
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m	
Eskaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m	
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m	
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50	
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s	
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m	

ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)

Espacio libre previo al ascensor		Ø ≥ 1,50 m	--	
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m	
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m ²	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≥ 1.000 m ²	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m	
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m	

El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:

Rellano y suelo de la cabina enrasados.

Puertas de apertura telescópica

Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m.

H exterior ≤ 1,10 m.

Números en relieve y sistema Braille.

Precisión de nivelación ≤ 0,02 m.

Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.

En cada acceso se colocarán indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y acústico en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.

ARCHITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCIA
REF. AY: R.A.G.

Ficha II -4-

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009065E01150E99864B31DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/portals/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNIT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Apartados:

(Página 16 de 42)

ANEXO I

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES				
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)				
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados				
Espacio entre filas de butacas	--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	<input type="checkbox"/> Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m	
	<input type="checkbox"/> Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m	
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.				

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD					
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)					
Dotación mínima	<input type="checkbox"/> Aseos aislados	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	<input checked="" type="checkbox"/> Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)	1	
	<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos independientes por cada sexo	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	<input type="checkbox"/> Aseos aislados y núcleos de aseos	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	<input checked="" type="checkbox"/> Correderas <input type="checkbox"/> Abatibles hacia el exterior				
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia					
Espacio libre no barrido por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m			
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m	CUMPLE	
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m	CUMPLE
		Profundidad	≥ 0,50 m	--	CUMPLE
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)	≥ 0,80 m	--	CUMPLE	
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal	≥ 0,75 m	≥ 0,70 m	CUMPLE	
	Altura del asiento del aparato	De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m	CUMPLE	
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m	CUMPLE	
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.					
Barras	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	--		
	Diámetro sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		
	Separación al paramento u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	--		
Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.					
Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.					
<input type="checkbox"/> Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0,30 y 0,40 m.					
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	--	≤ 60 cm		
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico					
Accesorios (Altura de accesorios y mecanismos)	<input type="checkbox"/> Altura borde inferior	--	De 0,70 m a 1,20 m		
	<input type="checkbox"/> Orientable ≥ 10° sobre la vertical	--	≤ 0,90 m		
Espejo					
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización					



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C009C6E01150E99B64BA37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ajuntodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1 Firmado por: 1. CN=AUGILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AUGILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AUGILAR GARCIA, O=FNMT-Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

Apartados:

(Página 17 de 42)

ANEXO I

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
 En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	Vestuarios	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno			
	Duchas (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno			
	Probadores (uso público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno			
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente					
<input type="checkbox"/> Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m			
	Altura de repisas y perchas	--	De 0,40 m a 1,20 m			
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	$\geq 0,50$ m		
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	$\leq 0,45$ m		
		Fondo	= 0,40 m	$\geq 0,40$ m		
Acceso lateral	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m				
<input type="checkbox"/> Duchas	Espacio libre de obstáculos	$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m			
	Altura de repisas y perchas	--	De 0,40 m a 1,20 m			
	Largo	$\geq 1,20$ m	$\geq 1,80$ m			
	Ancho	$\geq 0,80$ m	$\geq 1,20$ m			
	Pendiente de evacuación de aguas	--	$\leq 2\%$			
	Espacio de transferencia lateral al asiento	$\geq 0,80$ m	De 0,80 m a 1,20 m			
	Altura del maneral del rociador si es manipulable	--	De 0,80 m a 1,20 m			
	Altura de barras metálicas horizontales	--	0,75 m			
	Banco abatible	Anchura	--	$\geq 0,50$ m		
		Altura	--	$\leq 0,45$ m		
Fondo		--	$\geq 0,40$ m			
Acceso lateral		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m			
En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento						
Barras	Diámetro de la sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m			
	Separación al paramento	De 0,045 m a 0,055 m	$\geq 0,045$ m			
	Fuerza soportable	1,00 kN	--			
	Altura de las barras horizontales	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m			
	Longitud de las barras horizontales	$\geq 0,70$ m	--			



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
 En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)

Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.					
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)	--	$\geq 0,80$ m				
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama	--	$\geq 0,90$ m			
	Espacio de paso a los pies de la cama	--	$\geq 0,90$ m			
	Frontal a armarios y mobiliario	--	$\geq 0,70$ m			
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)	--	$\geq 0,80$ m			
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros	--	De 0,40 a 1,20 m			
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación					
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	$\leq 1,20$ m		
		Separación con el plano de la puerta	--	$\geq 0,04$ m		
	Ventanas	Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	$\geq 0,30$ m		
		Altura de los antepechos	--	$\leq 0,60$ m		
Mecanismos	Altura Interruptores	--	De 0,80 a 1,20 m			
	Altura tomas de corriente o señal	--	De 0,40 a 1,20 m			

Ficha II -6-

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C009065E01150E598B64B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ayuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AQUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AQUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DICES-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

Apartados:

(Página 18 de 42)

ANEXO I

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias:
Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo
Avisador luminoso de llamada complementario al timbre
Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)
Bucle de inducción magnética

**FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO**

NORMATIVA DB -SUA DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)

El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m
La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m

PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)

Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		Alto	
		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m
	Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	
		Ancho	$\geq 0,80$ m	--	
		Fondo	$\geq 0,50$ m	$\geq 0,50$ m	
Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla	--	$\leq 1,10$ m		
	Altura plano de trabajo	$\leq 0,85$ m	--		
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto					

Puntos de llamada accesible Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva

Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)

Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.

MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)

Altura de mecanismos de mando y control	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
Altura de mecanismos de corriente y señal	De 0,40 m a 1,20 m	--		
Distancia a encuentros en rincón	$\geq 0,35$ m	--		

**FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS**

NORMATIVA DB -SUA DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)

Dotación mínima					
En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente					
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral $\geq 1,20$ m	--	
		Compartida	--	Esp. libre lateral $\geq 1,40$ m	
	Línea		Esp. libre trasero $\geq 3,00$ m	--	

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

1909230228420

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
HONORIO AGUILAR GARCÍA

REF. AY: R.A.G.

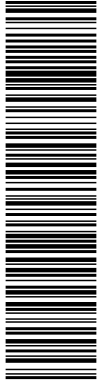
Ficha II -7-

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW-F95C09066E01150E98B64B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntamentosanmaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntamentosanmaria.es/portal/verificar/Documentos.do? idioma=1> Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 287170241, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-287170241, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNNT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.



Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: DOCUMENTO PROPÓSITO GENERAL - Nº 2023/17869	IDENTIFICADORES Nº: 2023/17869, Número de la anotación: 27583, Fecha de Entrada: 19/09/2023 18:11:00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: 8NHJM-N7E4A-9NGEW Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 13:04:50 Página 100 de 100	FIRMAS	



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2195032 8NHJM-N7E4A-9NGEW F95C09066E01150E598B64B37DAE0A67F7219EE. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ajuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ajuntodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1> Firmado por: 1. CN=AAGUILAR GARCIA HONORIO JESUS - 28717024Y, SN=AAGUILAR GARCIA, G=HONORIO JESUS, SERIALNUMBER=DCE5-28717024Y, C=ES (CN=AC FNNIT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-ROM, C=ES) el 19/09/2023 18:10:27.

Apartados:

(Página 20 de 42)

ANEXO I

OBSERVACIONES



DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.

En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 1909230228420, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



Ficha II -9-